

g

**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

iVenga!

INICIO DE CLASES



LICENCIATURA,
POSGRADO
Y ESTUDIANTES
DE PRIMER
INGRESO

COMUNIDAD | 3
Y CONTRAPORTADA

UN MANUAL BÁSICO
PARA TI
QUE ERES NUEVO...

COMUNIDAD | 6

@Gaceta_UNAM @UNAMGaceta

Y EN INTERIORES...

11 de agosto de 2025

4-5 | COMUNIDAD



ENES OAXACA LA INAUGURAN E INICIA ACTIVIDADES

Foto: Benjamín Chaires.

7 | COMUNIDAD

BIENVENIDA A ESTUDIANTES DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

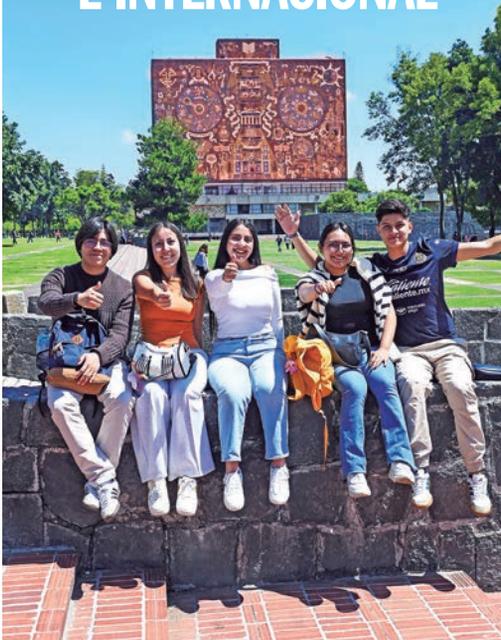


Foto: Diana Maldonado.

9 | COMUNIDAD

Egresados del campus Morelia logran el 1-2 en mundial de datos

15 | ACADEMIA

La UNAM rompe muros: educación a distancia en centros penitenciarios, vía para la reinserción social

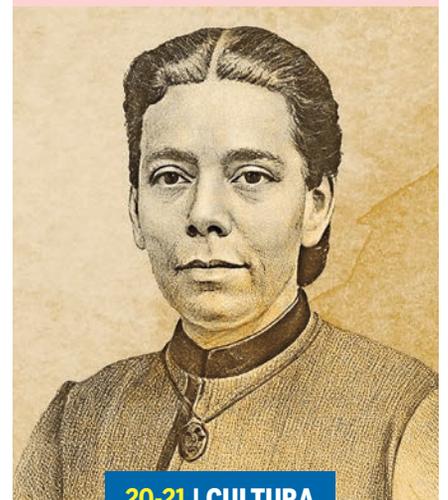
17 | ACADEMIA

Masculinidades, a debate en el CEPE

26 | DEPORTES

Atletas pumas obtuvieron 33 preseas en la Olimpiada Nacional

90 años
90 Mujeres
artistas



20-21 | CULTURA

HOY,
MICAELA HERNÁNDEZ
(1830-1887)

Emprendedora de un taller litográfico para mujeres vulnerables

Mensaje del Rector

El porvenir de México está en nuestros estudiantes: Leonardo Lomelí



Foto: Diana Maldonado.

Se incorporan más de 84 mil alumnas y alumnos de nuevo ingreso al bachillerato y a la licenciatura en este año; en los últimos 25 años, la Universidad Nacional incrementó su matrícula en 52 %, al pasar de 245 mil a 373 mil jóvenes

El rector Leonardo Lomelí Vanegas informó que este año se incorporan a la Universidad Nacional más de 84 mil estudiantes de nuevo ingreso en los niveles de bachillerato y licenciatura, quienes reafirman el carácter incluyente y la vocación por la educación pública y autónoma de excelencia que ha guiado a esta casa de estudios.

Al iniciar el ciclo escolar 2025-2026, Lomelí Vanegas dio la bienvenida a la comunidad universitaria, tanto a las y los estudiantes de nuevo ingreso como a quienes regresan a continuar su actividad académica, a docentes, investigadores y

trabajadores, a quienes exhortó a renovar ideales, propósitos y anhelos para seguir consolidando a la Universidad.

“Se integran a una institución pública que cultiva la libertad de pensamiento, el respeto a la diversidad, la ética profesional y la búsqueda rigurosa de la verdad; una Universidad que se reinventa con cada generación y confía profundamente en la inteligencia, la creatividad y las capacidades de quienes la conforman”, aseveró el Rector en su mensaje de bienvenida.

Lomelí Vanegas destacó que todas y todos los estudiantes “representan el porvenir de México” y forman parte de

una institución que por más de un siglo ha sido el motor del conocimiento, la ciencia, el arte, el deporte y la cultura.

El Rector expuso que nuestro país y el mundo atraviesan desafíos sin precedentes, y para enfrentarlos se requieren jóvenes que piensen con independencia y actúen con empatía. “Aquí, en la Universidad Nacional Autónoma de México, encontrarán el espacio, las herramientas y el acompañamiento necesarios para imaginar y construir un futuro más justo, sustentable y solidario”, afirmó.

Finalmente, el rector Lomelí exhortó a las y los universitarios: “Vivan a plenitud su Universidad y disfrútenla”.

Compromiso

En los primeros 25 años del siglo XXI la UNAM ha aumentado su matrícula en prácticamente el 52 % en los niveles inicial, bachillerato, licenciatura y posgrado.

Para este nuevo ciclo escolar, el total de estudiantes registrados es de poco más de 373 mil jóvenes, desde iniciación universitaria hasta el nivel de posgrado. El crecimiento de la población estudiantil que se ha integrado a la Universidad Nacional es notable en el primer cuarto de este siglo al observar que en el ciclo 2000-2001, el estudiantado total fue de 245 mil 317 jóvenes.

Lo anterior refleja el esfuerzo que la Universidad Nacional realiza en favor de la educación y su compromiso permanente por fortalecer la oferta educativa del país.

Generación preparada y resiliente

En entrevista, el coordinador de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativo de la UNAM, Melchor Sánchez Mendiola, manifestó que la generación que ingresa a nivel licenciatura tiene un perfil “bastante sólido desde el punto de vista académico y con un desempeño estable respecto a generaciones anteriores”.

Precisó que también se ha observado una reducción de las brechas de desempeño entre mujeres y hombres, un hecho que, destacó, ha sido progresivo y sigue en evolución.

Al reflexionar sobre las oportunidades para las nuevas generaciones de estudiantes, acotó que la irrupción de la inteligencia artificial –particularmente la generativa– representa un espacio importante para las y los jóvenes, pues han madurado en el uso de estas herramientas.

En torno a los retos, observó que habrá que atender las ventanas de oportunidad que hay en física, matemáticas e inglés, en las que, sugirió, se deben hacer esfuerzos sistémicos de toda la comunidad. [g](#)



Fotos: Benjamin Chaires.

Inicia cursos la primera generación

Fue inaugurada la ENES Oaxaca

Se reafirma la vocación nacional de la UNAM y su compromiso con la democratización del conocimiento, la inclusión y la transformación equitativa del país: Leonardo Lomelí

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca

MIRTHA HERNÁNDEZ

Al inaugurar la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Oaxaca de la UNAM y dar la bienvenida a la primera generación de estudiantes, el rector Leonardo Lomelí Vanegas afirmó que este acto reafirma la vocación nacional de nuestra Universidad y su compromiso con la democratización del conocimiento, la inclusión y la transformación equitativa del país.

“La creación de las ENES responde a un desafío que sigue vigente: ampliar las oportunidades para que más jóvenes accedan a la educación superior pública de excelencia”, subrayó el Rector acompañado por el primer director de dicha entidad académica, Carlos Andrés Sánchez Soto, el auditor Superior de la Federación, David Colmenares Páramo, y la presidenta de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, María Isabel Grañén Porrúa.

El objetivo inicial de la ENES es atender a más de 400 estudiantes, con la proyec-

ción de incrementar progresivamente la matrícula en modalidad presencial, mediante el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, y programas de educación continua.

Lomelí Vanegas además enfatizó que México enfrenta una problemática de gran magnitud en materia educativa, pues sólo cuatro de cada 10 jóvenes en edad universitaria acceden a estudios superiores, cifra que nos coloca muy por debajo de países de la región, como Argentina y Chile, que superan el 90 %; o Brasil, con más del 60 %;

o frente a España con 95 % de cobertura y Estados Unidos con 79 %.

“Estos datos evidencian la urgencia de expandir y asegurar el derecho a la educación superior como fundamento del progreso”, resaltó el Rector.

Expuso que Oaxaca tiene una realidad aún más apremiante con una cobertura de apenas 22.1 %, la segunda tasa más baja del país.

“Esta cifra refleja desigualdades históricas que debemos superar con acciones concretas. La ENES Oaxaca surge como una respuesta ante esta necesidad y para trazar rutas hacia la movilidad social”, recalcó Lomelí Vanegas ante el secretario administrativo de la UNAM, Tomas Humberto Rubio Pérez; así como la directora



de la Facultad de Filosofía y Letras, Mary Frances Teresa Rodríguez Van Gort.

En esta primera etapa ofrece las licenciaturas en Administración, Contaduría, Informática, Negocios Internacionales e Historia en modalidad escolarizada, al igual que Psicología en modalidad a distancia. La propuesta académica busca aportar soluciones a las necesidades productivas, sociales y culturales del sur-sureste, y edificar cimientos firmes para la ampliación futura en educación continua y posgrado.

“Queridas y queridos jóvenes universitarios: al ser ustedes la primera generación llevan consigo el honor, la alegría y la motivación de ser los pioneros sobre quienes recae la doble tarea de impulsar y consolidar esta ENES con talento, esfuerzo y compromiso. Hagan suya esta Escuela, cuídenla y engrandézcanla, porque a través de ella la Universidad Nacional renueva su misión en esta región de México”, expresó el rector Lomelí.

Generar soluciones

Carlos Andrés Sánchez recordó que el pasado 31 de marzo el pleno del Consejo Universitario de la UNAM aprobó la creación de la ENES con la que se muestra nuestro compromiso social con la educación del país, particularmente con el estado de Oaxaca.

Precisó que a partir de 2023 la Facultad de Contaduría y Administración operó actividades de las licenciaturas en Contaduría, Administración y Negocios Internacionales.

Asimismo, informó que para el semestre 2026-1, que inicia este lunes, la Escuela recibirá a 322 estudiantes de nuevo ingreso y 127 de las dos primeras generaciones. Es decir, se atenderá una matrícula de 449 en cinco carreras y dos turnos.

“La creación de esta Escuela Nacional de Estudios Superiores no es un hecho administrativo, es una oportunidad histórica para transformar realidades, estrechar la relación entre las universidades y las comunidades; democratizar el acceso al conocimiento y generar soluciones desde, con y para Oaxaca. Sabemos que la educación no cambia al mundo por sí sola, pero sí cambia a las personas que transformarán el mundo”, reiteró Sánchez Soto.

Ganas y oportunidad de crecer

En representación de las y los alumnos, Danna Itzel Hernández Oseguera, del quinto semestre de la licenciatura en Administración con promedio de 9.89, felicitó a los estudiantes de nuevo ingreso y reconoció que están en la UNAM por sus capacidades intelectuales, pero también por su pasión, curiosidad y sus ganas de crecer.



HISTORIA DE UN LOGOTIPO

El logotipo de la ENES Oaxaca es resultado de una votación del alumnado, que eligió entre tres propuestas creadas por la artista y diseñadora Patricia Luna González.

Consiste en la reunión de las ocho regiones del estado de Oaxaca, cada una de ellas representada por un color significativo: Cañada-ocre, Papaloapan-amarillo, Sierra Norte-verde intenso, Istmo-rojo, Sierra Sur-verde limón, Costa-aqua, Valles Centrales-azul y Mixteca-rosa. En los gráficos modulares se observa la greca zapoteca, la cultura más antigua del estado. Mientras que los triángulos, que se repiten en ocho momentos, simbolizan a las montañas de la Sierra Norte

y la Sierra Sur, así como las bases piramidales de las diversas zonas arqueológicas. El círculo exterior se refleja como un espejo hacia el interior, que muestra la relación entre lo sagrado y lo humano, lo terrenal y lo espiritual. Las líneas que dividen los motivos simbolizan a la Universidad Nacional, que se distingue por el azul y oro.

En su conjunto, los gráficos conforman una iconografía metamórfica y viva, que circula y trasciende, y une los saberes ancestrales de los pueblos originarios del estado de Oaxaca con la solidaridad, responsabilidad, libertad y excelencia que caracterizan a la UNAM.

“Es el reflejo del gran esfuerzo que cada uno de ustedes ha puesto, los sacrificios que han vivido, del apoyo incondicional de sus familias y, principalmente, la confianza en sí mismos”, refirió.

Agregó que ingresar a la Universidad es la oportunidad de crecer académicamente, la puerta a nuevas aventuras y el comienzo de su formación como individuos que aportan al desarrollo de su comunidad.

Donde más se necesita

Más adelante, el rector Leonardo Lomelí puntualizó que la presencia de la UNAM en Oaxaca responde a que esta casa de estudios “debe estar en donde más se necesita”, para “ofrecer la posibilidad de acceder a la educación superior y seguir siendo un canal de movilidad social”.

Al dar respuesta a preguntas de representantes de medios de comunicación, añadió que, por un lado, la Universidad tiene la oportunidad de contribuir a cerrar la brecha educativa en el estado, pero también de trabajar en una entidad con una gran riqueza cultural, lingüística y con rico patrimonio natural.

Manifestó que la ENES Oaxaca abre la posibilidad de consolidar diversas líneas de investigación y docencia de la Universidad Nacional en la entidad, y destacó que puede ser un destino que interese a diversas instituciones extranjeras con las que la UNAM colabora, por ejemplo con la Universidad de la Sorbona, Francia.

Rememoró que en una reciente visita de trabajo a esa universidad francesa las autoridades se mostraron interesadas en impulsar investigaciones en temas de historia, cultura y sustentabilidad.

“Hay una amplia posibilidad de colaboración con instituciones del orbe y creo que va a ser un destino que va a interesar mucho a estudiantes del extranjero, para poder venir a estudiar o de intercambio a Oaxaca, por su riqueza cultural y ambiental”.

Remarcó que la Universidad Nacional tiene previsto iniciar con su oferta de estudios de licenciatura, y también impulsará el desarrollo de posgrados, así como una fuerte oferta de educación continua, además de apoyar en las necesidades de capacitación del magisterio de la entidad. g

Celebra Contaduría y Administración su 95 aniversario con carrera atlética

La Facultad de Contaduría y Administración (FCyA) celebró la Carrera Atlética Conmemorativa de 5 kilómetros, evento que formó parte de las actividades por el 95 aniversario de su fundación.

Gracias a la colaboración y apoyo en la organización por parte de la Dirección General del Deporte Universitario, el evento reunió a cerca de mil participantes –entre estudiantes, egresados, personal académico y administrativo, así como miembros de la comunidad universitaria–, quienes se dieron cita en un ambiente de alegría, convivencia y orgullo por pertenecer a la FCyA y participar en sus festejos.

El punto de partida y la meta fue el Estadio de Prácticas Roberto Tapatio Méndez, donde el director de la Facultad, Armando Tomé González, dio la bienvenida a corredoras y corredores, reconociendo su entusiasmo y participación, así como invitándoles a mantener un vínculo cercano con su *alma mater* y aprovechar la amplia oferta deportiva que les ofrecen su Facultad y la UNAM.

La competencia, que recorrió parte de Ciudad Universitaria, se desarrolló en un ambiente festivo, en el que además de festejar el deporte, se celebró la historia, identidad y consolidación de la FCyA.

En la categoría femenil, las ganadoras fueron Hanna Kiara López Vega, Milca Aracely Márquez Reyes y Sayuri Álvarez García.

En la categoría varonil, entre los vencedores están César Patricio Jiménez Jiménez, Santiago Sánchez Fuentes y Dylan Cervantes Olivares.

Con este evento, la FCyA reafirma su compromiso con la formación integral de su comunidad, impulsando la salud, la convivencia y el sentido de pertenencia. La carrera atlética no sólo fue una competencia deportiva, sino también una celebración colectiva que puso el broche de oro a un año de actividades conmemorativas por su 95 aniversario. *g*

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN



Foto: FCyA.



Foto: Diana Maldonado.

● Diego Salazar.

Egresado de la UNAM

TikToker brinda consejos para alumnos de nuevo ingreso

PERLA CHÁVEZ

Diego Salazar, creador de contenido en TikTok con su canal *El Manual de Diego* y egresado de la Facultad de Contaduría y Administración, compartió cinco consejos para las y los estudiantes que ingresarán próximamente a esta casa de estudios.

“Primero, hay una gran variedad de becas en distintos ámbitos y para todas y todos los alumnos. Yo pude aprovechar una de fortalecimiento académico, pero también hay otras, como la de manutención, deportivas o de alta exigencia alimentaria. Hay de todo.

”Dos, la UNAM es reconocida por sus amplias oportunidades de intercambio académico, que tiene convenios con sedes en todo el mundo.

”Tres, en Ciudad Universitaria y en las sedes nacionales e internacionales se ofrecen cursos de todo tipo: arte, historia, deportivos, incluso podemos encontrar de arquería y buceo.

”Cuatro, si suena a cultura, es de la Universidad, porque también te brinda la oportunidad de presenciar conciertos, teatro y de acudir a muchísimos museos.

”Cinco, la UNAM es uno de los lugares con más diversidad de personas. Encontrarás a compañeras y compañeros que les gustan deportes y pasatiempos de todo tipo. De verdad, de todo tipo, por lo cual es el mejor lugar para hacer amigos.

”Si ya eres Puma, felicidades. Siéntelo y aprovéchaló, porque es un orgullo estar en la mejor universidad de México”. *g*

Bienvenida a 364 estudiantes de movilidad nacional e internacional

Se integrarán a las aulas y laboratorios de 30 entidades académicas

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

La Universidad Nacional Autónoma de México dio la bienvenida a 364 estudiantes nacionales y extranjeros del semestre 2026-I, otoño 2025, quienes se integrarán a las aulas y laboratorios de 30 entidades académicas de esta casa de estudios. De ellos, 97 % cursará asignaturas y 3 % realizará actividades de investigación, estudios de lengua extranjera o alguna experiencia profesional.

Los universitarios nacionales provienen de 33 instituciones de educación superior de 27 entidades federativas de la República Mexicana, y los 179 internacionales procedentes de 73 universidades de 22 países. Para 94 % del estudiantado este será su primer semestre de movilidad, y para el resto, 6 %, su segundo periodo.

En la ceremonia, Diana Tamara Martínez Ruiz, secretaria de Desarrollo Institucional, sostuvo que en la UNAM “queremos formar profesionistas que sean brillantes, pero sobre todo seres humanos capaces de incidir de manera ética, sensible y creativa en nuestros entornos”.

En la UNAM, añadió, el conocimiento “lo ponemos al servicio de la transformación social. Por eso les invito a mirar la realidad de frente, a cuestionar, a crear, a debatir con integridad y empatía, con pensamiento crítico; esa es nuestra herramienta esencial para resolver los mayores desafíos de la actualidad”.

Al dirigirse a los jóvenes que llegan desde distintos rincones de México y del planeta, les dijo que su presencia en esta Universidad constituye un encuentro profundo de mundos y saberes, formas distintas de entender la realidad. “Su llegada nos enriquece y nos abre la puerta a una experiencia de diversidad”.

Les invito, dijo, a disfrutar esta vivencia con apertura; que cada encuentro sea una oportunidad para aprender de otros, cuestionar prejuicios, y sumar voces y manos en la construcción de soluciones innovadoras y justas.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

En el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho, Martínez Ruiz refirió que en el momento histórico que compartimos “nos unen grandes desafíos globales, y por eso se necesita esa capacidad de ir más allá de las fronteras”.

La secretaria enfatizó la conformación del grupo de estudiantes, constituido en un 61 % de mujeres y 39 % de hombres, lo cual habla de que en el mundo están disminuyendo las brechas que persisten en múltiples ámbitos y en la educación superior intercultural. “Celebro que haya más mujeres participando en el plano profesional, en educación superior y movilidad estudiantil”.

Sonia Venegas Álvarez, directora de la Facultad de Derecho, coincidió en que las universidades no sólo brindan conocimientos técnicos, sino que forman a los jóvenes como personas y ciudadanos, porque en sus manos, dentro de muy poco tiempo, estará el bien común de nuestras sociedades. Para lograrlo, esas instituciones educativas ponen los mejores recursos de los cuales disponen, materiales, humanos, docentes, los cuales se suman a los del propio alumnado y los de sus familias.

“La internacionalización es una de las experiencias que más nos marcan de por vida. Ustedes son portadores de cultura, de tradiciones; compártanlas para el beneficio de nuestras comunidades”, exhortó.

William Lee, coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, detalló que este grupo de estudiantes proviene de siete países de América Latina: Argen-

tina, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Perú y Uruguay; de dos naciones de América del Norte: Estados Unidos y Canadá, y tres de la región asiática: China, Japón y Corea.

Mientras que de México “hay representación de prácticamente todos los estados del país. La Universidad tiene presencia, de una u otra forma, en prácticamente todo el territorio nacional, con estaciones de investigación, monitoreo y docencia”.

Este grupo se dirigirá a 30 entidades académicas, tanto de la zona metropolitana de Ciudad de México, como de Mérida, Morelia y Baja California, en prácticamente todas las áreas: humanidades, ciencias médicas, de la salud, de la tierra, físico matemáticas, así como de las artes, literatura, teatro, etcétera, lo que refleja también su diversidad.

Por su parte, Francisco Suárez Güemes, titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, señaló que los estudiantes inician una etapa que les permitirá expandir sus horizontes académicos, culturales y personales.

En la UNAM, dijo, creemos firmemente en el valor académico de la internacionalización como parte esencial de la formación universitaria. “Hoy comienza a escribirse un capítulo nuevo e inolvidable en sus vidas que, sin duda, los transformará para convertirse en personas más empáticas y con una visión global. Los invito a aprovechar al máximo las oportunidades académicas que la Universidad les ofrece”.

Muestra dedicada a la publicación semestral del CIEG

Debate Feminista, de “ladrillo” a revista académica

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

El Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), en colaboración con otras instancias universitarias, inició la conmemoración de los 35 años de la revista *Debate Feminista* con una muestra temporal en el Museo UNAM Hoy, ubicado en la calle de Moneda en el Centro Histórico de Ciudad de México.

En la apertura de la muestra, en la que se puede apreciar, a través de ejemplares e imágenes fijas y en video, el trabajo editorial y gráfico de la publicación creada y fundada por Marta Lamas (con el apoyo en su momento del escritor Carlos Monsiváis), Amneris Chaparro Martínez, directora del CIEG, resaltó: “La revista no sólo fue testigo de los procesos de democratización de nuestro país y las amenazas de grupos conservadores y antifeministas, sino que se convirtió en un foro necesario para dar cuenta de la importancia de la presencia feminista en el debate público y académico, a través de las plumas que ahí escribían y que lo siguen haciendo”.

Ante Miguel Armando López Leyva, coordinador de Humanidades, así como de directores y representantes de instancias y dependencias de esta Universidad, Amneris Chaparro compartió que la revista en cuanto a la crisis identitaria, en sus veintes, entró literalmente a la Universidad, “se transformó en un *journal* académico, se hizo más seria, de más filtros y, aunque no está bien hablar de los cuerpos ajenos, hay que decir que también experimentó algunos cambios en su volumen y su apariencia. Sí hemos cuidado de ella durante casi 10 años”.

Debate Feminista, agregó, ha visto y abarcado casi todo, con enfoques inter y multidisciplinarios, siempre planteados desde la perspectiva de género y la ética feminista. Esto le ha permitido convertirse en un referente e inspirar la creación de revistas similares en México y América Latina, en pocas palabras *Debate* es una *influencer*.

En su oportunidad, Marta Lamas, investigadora del CIEG, relató que al cerrar la primera época de *Debate* con los 50 números que dirigió en 25 años, Hortensia



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

No sólo fue testigo de los procesos de democratización en nuestro país, es un foro necesario para dar cuenta de la importancia de las mujeres activistas en el debate público y académico: Amneris Chaparro Martínez

Moreno Esparza, actual directora, “tuvo la genial idea de convertir nuestro ladrillo en una revista académica albergada en el hoy flamante CIEG”.

Logró transformarla “en la espléndida publicación académica de hoy que ofrece resultados de investigaciones y reflexiones teóricas que enriquecen el pensamiento no sólo feminista sino de las ciencias sociales, y sirven para fundamentar las demandas políticas de la agenda feminista”, detalló.

Finalmente, Hortensia Moreno Esparza, directora de *Debate Feminista* y también investigadora del CIEG, dijo en la presentación posterior del número 70 de la revista que, a partir de dicha edición, “queremos ir regresando a la libertad característica de la primera época, sin perder el rigor de la producción editorial universitaria”.

Quizás, añadió, el espíritu de *Debate* sea siempre su comité editorial, pero el corazón, el músculo, la fibra están en quienes han hecho el trabajo editorial; porque los trabajos manual e intelectual no están peleados y aquí terminan por convertirse en un empeño común cuya

marca principal es eso que denominamos feminismo.

“El volumen 70 trae los contenidos de ley: artículos de investigación que han pasado por un riguroso proceso de revisión por pares y reseñas de libros recientes sobre género y feminismo. Además, por iniciativa de Paola Ortega, nuestra asistente editorial, invitamos a varias personas a escribir un breve ensayo sobre alguna experiencia significativa de lectura de algún texto en los 69 volúmenes anteriores”, informó.

Estuvieron presentes titulares de distintas dependencias: Gabriela de la Cruz Flores, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Claudia de la Garza Gálvez, del Museo UNAM Hoy; Carlos Amador Bedoya, de la Facultad de Química; Perla Olivia Rodríguez Reséndiz, del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; Marta Patricia Castañeda Salgado, de Planeación, Vinculación y Proyectos Especiales de la Coordinación para la Igualdad de Género, así como Tila María Pérez Ortiz, de Repositorios Universitarios. [j](#)

Anton Pashkov y Rafael Pérez Estrada obtuvieron el prestigioso Trofeo CAMDA 2025; la investigadora Nelly Sélem Mojica lideró su participación

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Morelia, Michoacán

Anton Pashkov y Rafael Pérez Estrada, egresados de la licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Morelia, obtuvieron el primer y segundo lugares en el prestigioso Trofeo CAMDA 2025, en ocasión de la Conferencia Anual Internacional sobre la Evaluación Crítica del Análisis Masivo de Datos, realizada este año en Liverpool, Inglaterra.

La participación mexicana fue coordinada por Nelly Sélem Mojica, del Centro de Ciencias Matemáticas (CCM) y líder del equipo, quien ha impulsado el desarrollo de la ciencia de datos.

Selém Mojica ha promovido desde 2021 espacios de formación como hackatones, en los que convergen estudiantes, académicos y expertos de diversas instituciones del país para resolver problemas reales utilizando grandes volúmenes de datos.

“La UNAM, a través de carreras como Tecnologías para la Información en Ciencias en la ENES y la línea de biomatemáticas en el CCM, ha fomentado la sinergia necesaria para participar en retos internacionales. CAMDA es una comunidad científica global, y lograr estos reconocimientos posiciona a México como un actor relevante en la ciencia de datos aplicada a la biología”, señaló la experta en biomatemáticas.

Anton Pashkov, quien actualmente realiza su tesis de licenciatura en la ENES Morelia, propuso un modelo comparativo de estrategias de aprendizaje automático (ML), integrando características taxonómicas y funcionales.

Rafael Pérez Estrada, estudiante de maestría en Ciencias Matemáticas en el CCM, desarrolló un enfoque de ensamblaje de perfiles funcionales y taxonómicos, superando métricas existentes y presentando un prototipo de calculadora de salud basada en la web. “Buscamos no sólo saber qué microorganismos hay en el intestino, sino qué están haciendo. Así se obtienen indicadores de salud intestinal más completos, útiles para investigación y en un futuro para aplicaciones clínicas.



Foto: ENES Morelia.

Egresados del campus Morelia hacen el 1-2 en certamen internacional

Además, nuestro modelo es explicable y abierto a validación científica”.

Ambos trabajos fueron evaluados previamente para su aceptación en el evento, lo que garantiza que los modelos propuestos funcionan con datos reales de prueba, razón por la cual se hicieron acreedores a uno de los galardones más relevantes en el campo del análisis de datos a gran escala en biología y medicina.

Nelly Sélem explicó sobre CAMDA que es parte de la Sociedad Internacional de Biología Computacional, y este año sólo el 2 % de los participantes provenía de América Latina. “Es fundamental que sigamos apoyando a los estudiantes para asistir a este tipo de congresos de alto nivel científico”.

Apoyo institucional y empresarial

La participación internacional de los estudiantes fue posible gracias al respaldo de diversas entidades. La ENES Morelia y la empresa C3 Idea, donde Anton Pashkov realiza una estancia como becario, financiaron su intervención, demostrando la importancia del vínculo entre academia y sector privado. Por su parte, el CCM y la Fundación Wikimedia apoyaron a Rafael Pérez Estrada, como reconocimiento por su trabajo en la organización de editatones sobre biología computacional en México.

Asimismo, la Sociedad Internacional de Biología Computacional otorgó al equipo liderado por Sélem Mojica una de las cuatro becas de desarrollo disponibles a nivel global –entre más de 100 propuestas–, lo que permitió fortalecer la infraestructura local con servidores y talleres de capacitación durante un año, facilitando la formación de jóvenes latinoamericanos en ciencia de datos.

“Este tipo de experiencias demuestran que en Latinoamérica podemos hacer ciencia de datos de primer nivel. También evidencian las limitaciones de los modelos globales cuando no se incluyen datos de nuestra región. Participar nos da voz en la construcción del conocimiento científico sobre temas tan cruciales como los datos genómicos de microorganismos”, aseveró la investigadora.

Con estos logros, la ENES Morelia reafirma su liderazgo en la formación de talento en ciencia de datos, y al mismo tiempo demuestra que la colaboración entre academia, empresas e instituciones de investigación puede generar resultados de reconocimiento mundial. La licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias se enfoca en formar profesionales con conocimientos en matemáticas aplicadas y ciencias de la computación. g



90.9 %

de las niñas
y los niños
refirió tener hermanos
y/o padres
con adiposidad

Investigación de la Facultad de Psicología

Sobrepeso y obesidad impactan el cerebro de los infantes

DIANA SAAVEDRA

La población infantil con sobrepeso y obesidad presenta retardo en la sensación de gratificación, dificultades de cognición social, pobre autorregulación emocional, menor flexibilidad cognitiva, decisiones emocionales desfavorables y bajo control de la inhibición, destacan resultados preliminares de un estudio en la materia.

Maura Jazmín Ramírez Flores, investigadora de la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM y colaboradora del trabajo, detalló que la labor sobre la influencia de la obesidad en el funcionamiento cerebral de infantes en desarrollo se realiza actualmente en el Laboratorio de Neuropsicología y Cognición de esta entidad académica, donde se analizan los datos obtenidos de 73 niñas y niños de siete a 12 años con obesidad, sobrepeso (quienes también presentaron dificultades en cognición social, pobre autorregulación emocional y de memoria de trabajo) y peso normal.

La investigación, encabezada por Karla García, Dalia Rodríguez y José Luis Rodríguez, de la FP, permitió a los participantes utilizar una plataforma llamada EF ECS diseñada para revisar las funciones ejecutivas (controlar la inhibición, flexibilidad cognitiva) y cognición social (reconocer emociones, errores y el lenguaje pragmático).

Se observó que tuvieron más problemas con la memoria de trabajo verbal,

En dicha población ese órgano se encuentra en constante formación, aprendizaje y consolidación de procesos cognitivos:
Maura Jazmín Ramírez Flores

pero la de trabajo visual fue mejor. Hay estudios previos que señalan que ésta puede estar vinculada con las características de los alimentos que consumen, abundó Ramírez Flores.

La investigadora agregó que el 90.9 % refirió tener hermanos y/o padres con adiposidad; el 40.9 % piensa que ellos mismos tienen exceso de peso, mientras que sólo el 35.5 % de quienes tienen peso normal indicaron contar con familiares con sobrepeso y el 71.4 % afirmó realizar alguna actividad física fuera de la escuela.

La etapas del desarrollo

Al ofrecer la conferencia “Niñas y niños con obesidad y sobrepeso ¿Hay cambios en el cerebro?”, la doctora en Neurociencias de la Conducta precisó que al hablar de este órgano se tienen que considerar las etapas del desarrollo, toda vez que en ellas y ellos está en constante formación, aprendizaje y consolidación de procesos cognitivos.

Dentro de este proceso, añadió al participar en el ciclo UNAMirada desde la Psicología, hay el funcionamiento ejecutivo que se considera de alto orden, es decir, subyace a otros para llevar a cabo conductas, acciones, juicios, memoria de trabajo, metas a corto o largo plazo, y habilidad cognitiva, por ejemplo.

Sin embargo, este proceso se da en la corteza prefrontal (atrás de los ojos) y madura de manera diferencial en los llamados periodos críticos del desarrollo. La primera se ubica de tres a cinco años y, posteriormente, de 13 a 26 años.

Acumular grasa, poco saludable

Ramírez Flores destacó que la Organización Mundial de la Salud define a la obesidad y el sobrepeso como la acumulación de grasa (adiposidad) poco saludable para su edad, sexo y estatura; calcula que unos 37 millones de infantes de tres a cinco años tienen sobrepeso; de cinco a 19 años hay 390 millones con sobrepeso y 160 millones con obesidad.

La también profesora en la maestría de Neuropsicología Clínica manifestó que en el caso del cerebro de las personas adultas con esos padecimientos se ha documentado menor capacidad o incapacidad para inhibir el impulso de buscar y consumir alimentos, especialmente porque se involucran los circuitos relacionados con el aprendizaje y la memoria, el de la recompensa y qué tan atractivos son; el de motivación y dirección para acceder o buscar conductas; y el de la inhibición y control de la conducta.

Agregó que en el caso mexicano, un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública (“Consumidores de grupos de alimentos en población mexicana”, Ensanut Continua 2020-2022, publicado en la revista del INSP, 2023) reveló que en los preescolares de zonas rurales y urbanas hay altos índices de consumo de botanas, dulces y postres (más del 50 %), cereales y dulces (el 45 %), pero la cifra subió hasta el 83 % en bebidas endulzadas, las cuales en el caso de quienes estaban en edad escolar (primaria) se ubicó en el 95 %.

Otro trabajo efectuado en la Universidad Autónoma de Nuevo León (“Sensibilidad a la recompensa, adicción a la comida y obesidad en madres e hijos”, revista *Sanus* 2021) que indagó el estado nutricional de madres e hijos evidenció que el 69.3 % de las mamás presentaron sobrepeso y obesidad y que el 27.9 % de sus descendientes tenían el mismo problema. Del total, el 13.8 % de ellas y el 8.3 % de sus hijas e hijos tenían adicción a las comidas, lo que sugirió revisar si se trató de conductas heredadas o generadas en casa. [g](#)

Que suceda con el menor sufrimiento y se tome en cuenta la autonomía de las personas

Es indispensable “defender y favorecer” la muerte digna

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La atención médica, la cual resulta indispensable en el final de la vida, es un asunto humano, social y personal, aseguró Asunción Álvarez del Río, profesora e investigadora del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

Todos tenemos que prepararnos para ese momento, asumir que la conclusión es inevitable. Si lo hacemos será más fácil, dentro de lo difícil que es, tomar decisiones o ayudar a otros a que lo hagan, y así ver lo que se puede elegir, consideró.

La muerte se ha sobremedicalizado, se le ha quitado lo que tiene de social y personal de un ser humano que está cerrando su vida, por lo que se ha vuelto necesario defender y favorecer el deceso digno, el buen morir, añadió.

Al participar en la Cátedra Extraordinaria de Bioética, “Eutanasia y el buen morir: perspectivas en México y el mundo”, del Programa Universitario de Bioética de la UNAM, la académica expuso:

La muerte digna es esa etapa que precede del momento del fallecimiento. ¿Qué la hace digna?, preguntó Álvarez del Río: que suceda con el menor sufrimiento y se tome en cuenta la autonomía de las personas, sus deseos y valores, y en la medida que pueda dirija su final, porque en la práctica esto no sucede con frecuencia.

A decir de la experta, se puede favorecer al dejarse guiar por los principios bioéticos de la práctica médica, como la beneficencia y el respeto a la autonomía; comunicación entre personal médico, paciente y familia; atención del sufrimiento; así como el respaldo y acompañamiento de otras especialidades.

Citó algunas estrategias para facilitar este proceso: suspensión de tratamientos no curativos, o sea, que no ayudan, incluso pueden perjudicar, por ejemplo en algunos cánceres en etapa terminal; ventilación mecánica; diálisis; reanimación cardiopulmonar; drogas vasoactivas para sostener la presión arterial; además de hidratación y alimentación artificiales.

Una determinación que se puede confundir con lo que se conocía como eutanasia pasiva, es cuando el médico

Todos tenemos que prepararnos para ese momento, asumir que la conclusión es inevitable: Asunción Álvarez del Río, del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la FM

ofrece los tratamientos y el paciente da o no su consentimiento para aplicarlos, abundó.

Además de optar por cuidados paliativos o voluntad anticipada, un medio más es la ayuda para fallecer (no legalizada en México), que es la medicamente asistida, e incluye eutanasia. Se considera cuando están agotadas las posibilidades de curación y alivio o los tratamientos son rechazados por la persona enferma.

Asunción Álvarez mencionó también el suicidio médicamente asistido (SMA), un apoyo que otorga el personal de salud al paciente en respuesta a su solicitud proporcionándole los medios para lograrlo sin dolor; éste realiza la acción que causa su fin.

Otra forma, explicó, es la voluntarily stopping eating and drinking (VSED, por sus siglas en inglés), el rechazo a alimentarse e hidratarse; se utiliza en varios países de Europa, además de Estados Unidos y Canadá. Al seguir los lineamientos y con acompañamiento para el alivio de síntomas se ha reportado que es tolera-

ble y la expiración se produce entre cuatro y 14 días.

Panorama

La doctora en Ciencias por la UNAM indicó que en donde se permiten la eutanasia y el SMA es en Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Colombia, España y Nueva Zelanda; el segundo método en Suiza y Alemania.

Según el reporte de casos hasta 2023 en Países Bajos, a los 21 años de aplicación de la ley se reportaron nueve mil 68 percamientos con ayuda médica, que corresponden al 5.4 % del total de los ocurridos en ese lugar. La mayoría son eutanasia, el 97.7 %. En Canadá en 2023 fueron más de 15 mil sucesos, que corresponden al 4.7 % del total de muertes en esa nación.

En México, precisó la especialista en eutanasia y bioética, se permite la sedación al final de la vida. Esto es positivo, pero no responde a la necesidad de numerosos pacientes, por lo que deben discutirse otras opciones. g





Frente a la ineficacia percibida en gobiernos

Acciones de la sociedad coadyuvan a contar con un medio ambiente sano

Las y los habitantes de las zonas urbanas tendemos a estar más lejos de espacios naturales, lo que ocasiona que nuestra conexión en su defensa no sea tan cercana: Gabriela de la Mora, del CRIM

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Hay una paulatina apertura de las autoridades para incluir las iniciativas ciudadanas en procesos de toma de decisiones, de políticas que favorezcan el bienestar de las personas y de los ecosistemas, y que prevalezca una creciente incorporación de una visión más integral en algunas acciones públicas.

La investigadora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM, Gabriela de la Mora de la Mora, consideró lo anterior y agregó que la gobernanza ambiental, integral y territorial, es hoy en día incipiente o puede estar ausente y llegar a ser conflictiva.

Al participar en el Seminario Interinstitucional Entramados, naturaleza, cultura y sociedad –organizado conjuntamente por los centros Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales y de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur–, dijo que, no obstante, la sociedad civil que disiente por medio de movimientos sociales y acciones colectivas está modificando las narrativas, lo que genera hechos concretos que transforman la toma de decisiones gubernamentales.

La especialista comentó en el encuentro efectuado a distancia que para algunos autores el concepto de gobernanza ha sido considerado polisémico (varios significados), porque no hay una sola forma de conceptualizarlo, “implica temas relacionados con aspectos normativos y, sobre todo, de marcos institucionales, pero también tiene que ver con una forma de gobierno”.

De acuerdo con la especialista, la sociedad civil ha emprendido acciones colectivas para defender

su derecho a un medio ambiente sano, está actuando frente a la ineficacia percibida para defender sus garantías.

Existe un amplio repertorio de formas de disenter, dentro de las cuales de forma real y simbólica proponen modificar el *statu quo* y generar una mejor calidad del ambiente y de vida de los habitantes, indicó.

Comunicación efectiva

Durante su conferencia “Reflexiones sobre algunas polémicas de la gobernanza ambiental en campos socioambientales”, De la Mora estimó que es indispensable comunicar de manera efectiva a la ciudadanía sobre estos temas.

Por ejemplo, de los beneficios de conservar los ecosistemas y sus efectos en la salud humana, así como los impactos negativos de no preservarlos.

Contar con más información hará que nos relacionemos en mayor medida con la defensa, denuncia y demanda de un entorno sano, acotó.

A decir de la experta, hay evidencias científicas de que, por ejemplo, las y los habitantes de las zonas urbanas tendemos a estar más lejos de espacios naturales, lo que ocasiona que nuestra conexión en la defensa del medio ambiente no sea tan cercana, situación que podría subsanarse con la divulgación.

Resaltó que la gobernanza ocurre en sociedades con gobiernos democráticos que promueven soluciones mediante el diálogo, empoderamiento, colaboración, consenso, coordinación y participación plural de los distintos agentes sociales relacionados con tópicos económicos, culturales, etcétera.

Según la universitaria, las políticas ambientales deben reconocer las dimensiones de las desigualdades que ocurren en los territorios de América Latina.

Los desacuerdos o disensos de la sociedad muestran demandas que ponen en tela de duda la legitimidad de proyectos hegemónicos de desarrollo y pocas veces se discute el valor de aquéllos, pero hacerlo resulta clave para avanzar, fomentar y transformar cambios, finalizó. [g](#)

Macroecología del cambio climático

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Durante millones de años, las especies han evolucionado muy poco para aguantar más y más calor; en cambio, han sido más flexibles en la tolerancia al frío. Por ello, se puede señalar que será muy difícil que se adapten al calentamiento global, y aún más, a la tasa en que está ocurriendo este fenómeno, aseguró Fabricio Villalobos Camacho, investigador del Instituto de Ecología (INECOL).

Al participar en el ciclo Panorama Actual de las Ciencias Atmosféricas y del Cambio Climático 2025, organizado en la UNAM, refirió que en sus investigaciones junto con sus colegas ha encontrado que la evolución de la tolerancia térmica es diferente para el frío y para el calor.

“Para todos los grupos, mamíferos, reptiles, plantas, va más veloz el límite frío, lo que significa que evoluciona más rápido. En el primer grupo, por ejemplo, la tolerancia al frío lo hace cuatro veces más rápido que la del calor; y en plantas, 1.5 veces”, sostuvo.

En la conferencia magistral “La macroecología del cambio climático: integrando geografía, clima y evolución para entender las respuestas de las especies al cambio climático”, el también tutor del posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM explicó que esa disciplina pretende entender el origen, mantenimiento y cambio en la biodiversidad, usando diferentes escalas espaciales y temporales.

El investigador nacional agregó que la ocupación de especies de diferentes regiones geográficas y climáticas depende de sus límites fisiológicos, es decir, las condiciones en las que pueden mantener sus funciones básicas: respiración, digestión, locomoción, reproducción, etcétera.

Tienen tres opciones: se mueven, se adaptan o se mueren: buscan el clima que les gusta y se redistribuyen, se quedan y se adecuan, o desaparecen. O sea, abundó en el Auditorio Julián Adem del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, hay una temperatura óptima en la que ellas alcanzan su mayor desempeño, y existen otras críticas, en las que por arriba o por debajo de ellas el individuo no funciona y muere.

El experto mencionó que, junto con sus colaboradores, compiló una base de datos global de las tolerancias térmicas de organismos acuáticos y terrestres, más de dos mil provenientes de todo el planeta. Como conclusión, “pensamos que las respuestas más directas al calentamiento global serán en las especies terrestres, en sus límites fríos, por lo que si un sitio deja de ser, aunque sea un poco menos frío, aquellas se verán afectadas en su distribución”. g



Para estudiar la calidad del aire es necesaria la interdisciplina

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Los estudios de calidad del aire requieren experiencia interdisciplinaria, incluyendo la participación de científicos atmosféricos, economistas, toxicólogos y especialistas en energía, entre otros, trabajando en conjunto para tratar de proteger el medio ambiente, afirmó Judith C. Chow, investigadora del Desert Research Institute, de Estados Unidos.

Durante su participación en el ciclo Panorama Actual de las Ciencias Atmosféricas y del Cambio Climático 2025, dijo que expertos han relacionado efectos adversos para la salud por la exposición a contaminantes, como en el caso de las emisiones de centrales eléctricas de carbón en recién nacidos, o el mayor riesgo de asma o cáncer en las madres.

Al dictar la conferencia magistral “Research areas and professional development in environmental sciences”, también se refirió a los desafíos que enfrentan las mujeres respecto al avance de la ciencia, ya que deben encontrar un balance entre su carrera y su familia, lo cual a veces resulta difícil. Además, “al menos en mi país”, se apoyan entre sí menos que los hombres y siempre compiten entre ellas.

Durante su participación a distancia habló, adicionalmente, de las oportunidades para los egresados en ciencias atmosféricas y científicos ambientales. “Muchos estudiantes prefieren integrarse a la docencia o institutos de investigación en las universidades”.

Pero también, afirmó, hay despachos de consultoría en ingeniería ambiental, en los que es posible participar en muchos proyectos. Asimismo, hay oportunidades de trabajo en agencias o dependencias de control ambiental nacionales, estatales o locales, o bien, en consorcios ambientales de la industria, además de organizaciones no gubernamentales.

En el encuentro organizado por el Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, recomendó a los estudiantes que participen en asociaciones atmosféricas y ambientales reconocidas internacionalmente, en las que pueden conocer a otros científicos y grupos, así como participar activamente en asociaciones internacionales para plantear nuevas ideas, entre otros aspectos. g

En el Smithsonian National Air and Space Museum de Washington

Tecnología aeroespacial del ICN se exhibe en Estados Unidos

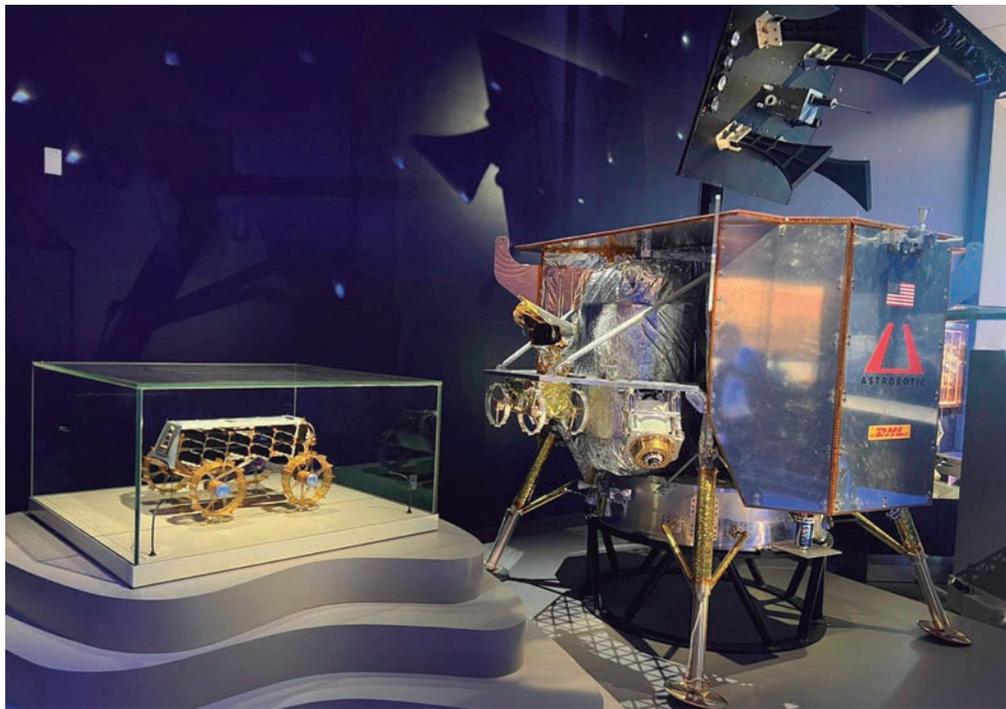


Foto: cortesía Instituto de Ciencias Nucleares.

- La exposición invita a explorar los posibles futuros ante los avances de la investigación espacial.

Se trata de los cinco microrrobots y el contenedor que conformaron la primera misión de México a la Luna realizada en enero de 2024

Por primera vez tecnología aeroespacial desarrollada por la comunidad académica y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México es exhibida en el Smithsonian National Air and Space Museum en Washington.

La muestra está conformada por los cinco microrrobots y el contenedor que conformaron Colmena 1, la primera misión de México a la Luna realizada en enero de 2024, la cual junto con la nave Peregrine que los transportó al espacio profundo, y otros seis proyectos más, considerados actores claves del futuro espacial, conforman la exposición permanente *Futures in Space*.

De acuerdo con el sitio web del museo de Washington, esta exposición invita a explorar los posibles futuros a corto y largo plazo que podrían surgir con los avances en la tecnología y las empresas de exploración espacial.

En entrevista, Gustavo Medina Tanco, titular del Laboratorio de Instrumentación Espacial (LINX) del Instituto de Ciencias Nucleares (ICN) y líder de la misión Colmena 1, destacó que tener presencia en este prestigioso museo valida la capacidad tecnológica para desarrollos de alta complejidad espacial y de innovación. “Posiciona a México como un actor en innovación tecnológica y cambia la cara del país ante el mundo, al pasar de maquilador a productor de tecnología innovadora de punta”, expresó el especialista.

El hito de Colmena 1

En la serie de misiones Colmena, la 1 tenía como objetivo demostrar que se podía hacer miniaturización

para el espacio. “Lo hicimos al mayor nivel internacional, y con innovación demostramos que se podía certificar para ser lanzado en un cohete y en una nave dirigida a la Luna y, también, que era posible operar satisfactoriamente en las condiciones del espacio profundo cumpliendo con 75 % de los objetivos de la misión”, indicó Medina Tanco.

Otro de los objetivos de esa primera misión era hacer mediciones de la capa límite del regolito lunar, no obstante, eso no se pudo lograr porque la nave Peregrine, desarrollada por la empresa Astrobotics Technology, no logró alunizar. Esta meta pendiente deberá ser completada por la misión Colmena 2, la cual se espera que sea lanzada en 2028.

En la mira

El objetivo principal de la segunda misión Colmena es generar un prototipo de robot para operación en enjambre que pueda hacer prospección minera, es decir, identificar minerales en la superficie de la Luna y selenoposicionarlos, esto es, determinar su posición en el satélite, el equivalente en la Tierra a la geolocalización.

“Serán robots completamente diferentes a Colmena 1. Entonces, se tendrá que diseñar, desarrollar y validar toda esa tecnología para que puedan viajar grandes distancias, operar los diversos sensores para hacer la prospección minera usando inteligencia artificial, implementar diferentes tipos de comunicación y transmisión de datos. O sea, serían los primeros robots de prospección minera”, explicó el científico. Los prototipos de Colmena 2 se encuentran en fase de desarrollo y recientemente fueron presentados en la Cámara de Diputados. *g*

VERENISE SÁNCHEZ / INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES



Alianza interinstitucional con la SUAyED

Universidad a distancia en centros penitenciarios, vía para la reinserción social

Desde 2019, el gobierno del estado de Oaxaca y la UNAM han establecido una alianza institucional para promover el ingreso de personas privadas de la libertad al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

De esta manera, quienes acceden a esta modalidad se integran al eje educativo, el cual es uno de los cinco pilares del modelo de reinserción social establecidos por el sistema penitenciario mexicano, que también incluye trabajo, capacitación, salud y deporte.

Con el respaldo de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de Oaxaca, la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED) de la UNAM, se han llevado a cabo los exámenes de admisión y los trámites administrativos dentro de los propios centros penitenciarios.

Hasta la fecha, 19 personas privadas de la libertad se encuentran estudiando una licenciatura en diferentes campos del conoci-

miento, gracias a esta colaboración interinstitucional.

El SUAYED, al ser un modelo educativo flexible y de calidad, hace posible cursar estudios universitarios a distancia, sin la necesidad de acudir físicamente a un campus. Este sistema ha demostrado ser viable incluso en contextos de reclusión, al sortear las limitaciones logísticas inherentes al sistema penitenciario.

Para los estudiantes privados de libertad, acceder a la universidad

ha significado más que un logro académico: ha constituido también una oportunidad para transformar su proyecto de vida. Algunas de estas personas han iniciado una segunda licenciatura tras titularse, mientras que otras han compartido lo aprendido mediante talleres y proyectos colectivos dentro de sus espacios de reclusión.

Adolfo Fuentes Kim, director general de Reinserción Social en Oaxaca, ha subrayado que: “El eje educativo es fundamental, ya que permite que las personas privadas de la libertad adquieran herramientas para desempeñar un oficio, una actividad, y estén más preparadas ante cualquier eventualidad”.

Uno de los estudiantes actualmente inscritos en el SUAYED resume su experiencia en una frase: “Aquí, si no tenemos, lo fabricamos. Para nosotros no existe ‘no se puede’”. Esta declaración sintetiza el espíritu de determinación con que muchos enfrentan el reto de estudiar desde la reclusión.

El acceso a la educación superior desde la reclusión tiene efectos trascendentes en favor de cada persona y de la sociedad. No sólo reduce la reincidencia, sino que contribuye a reconstruir proyectos de vida basados en el aprendizaje, el sentido de pertenencia a una comunidad académica y el despliegue de nuevas perspectivas.

De este modo, el modelo del SUAYED refuerza la vocación social de la UNAM, al extender el derecho a la educación a entornos de vulnerabilidad y consolidar la educación como instrumento de transformación social. g

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN DIGITAL



Especialistas presentan iniciativa a diputados

Buscan fortalecer el papel del trabajo social en el ámbito escolar

La directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), Carmen G. Casas Ratia, en representación de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), presentó a la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, con el objetivo de clarificar y fortalecer el papel del trabajo social en el ámbito escolar, específicamente en la prevención y atención de las múltiples problemáticas sociales que atraviesan las escuelas.

Con el respaldo de la RENIESTS –que agrupa 46 instituciones en 26 entidades federativas, junto con los colegios y asociaciones gremiales locales y nacionales de trabajadores sociales–, la funcionaria indicó que la propuesta se fundamenta en evidencia científica, con datos oficiales y se sustenta en experiencias internacionales exitosas.

La también presidenta de la RENIESTS agregó que los números oficiales describen una realidad preocupante: 3.3 millones de estudiantes adolescentes fueron víctimas de acoso escolar en 2022, que la violencia física escolar registró 943 hospitalizaciones en 2023 y el ciberacoso afecta a millones de adolescentes usuarios en internet, sobre todo a las mujeres (REDIM, con base en datos del INEGI). Asimismo mencionó que la deserción en bachillerato alcanza el 8.7 %, mientras que el análisis de trayectorias educativas muestra que una fracción muy pequeña de jóvenes logra llegar a la educación superior (IMCO).

Casas Ratia señaló que “más de 30 millones de estudiantes mexicanos enfrentan diariamente violencia, exclusión, problemas familiares y riesgos del entorno que obstaculizan su desarrollo integral. Estos desafíos trascienden lo pedagógico y demandan intervención social especializada”.

Explicó que el artículo 80 de la Ley General de Educación vigente ya reconoce explícitamente los “servicios de trabajo social”, no obstante, se requiere especificar un espectro amplio de funciones que en este momento no son cubiertas en el sistema educativo y que este profesional es capaz de desarrollar.

En ese sentido, afirmó, México cuenta con la infraestructura, y las instituciones académicas para hacerlo como la ENTS de la UNAM y las que integran la RENIESTS, además de investigadoras e investigadores y la Federación Nacional de Colegios de Trabajo Social, entre otras organizaciones distribuidas en todo el país.

Durante la conferencia para presentar la iniciativa y la mesa de trabajo con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, se contó con intervenciones de las diputadas María de los Ángeles Ballesteros y Marisela Zúñiga Cerón, y Myriam G. Castro Yañez, académica de la ENTS, además de personas expertas en trabajo social en el ámbito escolar, entre ellas: el diputado José Luis Téllez Marín, Luz María Salazar Aguilar, de la agrupación gremial por la Dignificación del Trabajo Social Educativo; y Blanca Guadalupe Cid de León Bujanos, directora de la Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. [g](#)

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



México, sede de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer

Los avances en relación con la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género han sido significativos en los últimos años. Sin embargo, queda un largo camino por recorrer. La coordinación y colaboración de los distintos gobiernos y organizaciones internacionales son fundamentales para alcanzar una igualdad sustantiva.

Por ello, la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en Ciudad de México del 12 al 15 de agosto, es una de las iniciativas que ha generado un impacto significativo a nivel internacional. Ésta es organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en colaboración con la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Los Estados miembros y los asociados de la CEPAL son los principales participantes de esta Conferencia. Como observadores asisten fondos y programas de Naciones Unidas, además de otros organismos internacionales, organizaciones intergubernamentales, universidades y centros académicos.

De acuerdo con el Compromiso de Buenos Aires, aprobado en 2022, el cuidado es el centro de un nuevo estilo de desarrollo que prioriza la sostenibilidad de la vida y del planeta. Por tal motivo, este año la Conferencia abordará el tema de las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género.

Durante la Conferencia se discutirán los temas propuestos para la edición, que elabora la Secretaría de la CEPAL en las reuniones preparatorias subregionales, en las que se presentan recomendaciones para políticas públicas y se evalúan los avances en la implementación de la Agenda Regional de Género; además de nominar y elegir a los integrantes de la próxima Mesa Directiva, la cual actúa como enlace entre gobiernos y da continuidad a las sesiones entre las Conferencias Regionales como mecanismo de acción permanente.

La transmisión de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se podrá seguir en el canal oficial de YouTube de la CEPAL: <https://www.youtube.com/@cepal>

El programa oficial se puede consultar en la liga: <https://bit.ly/16-cepal> [g](#)

VARAZAI SIMBRÓN/COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de esta casa de estudios iniciará el ciclo de conferencias “Masculinidades”, como parte de los postulados universitarios de igualdad de género e inclusión, desde diversas perspectivas disciplinarias.

El objetivo de ese evento académico –que tendrá lugar todos los jueves del 4 de septiembre al 23 de octubre, de las 18 a las 19:30 horas por los canales web oficiales del CEPE– es erradicar los roles y estereotipos, así como la violencia de género.

Noemí Cruz Cortés, jefa del Departamento de Historia y Ciencias Sociales de la mencionada entidad universitaria y quien coordina este ciclo, reconoció la importancia de llevar al debate público no sólo los asuntos relacionados con el feminismo, sino que las masculinidades cobran especial relevancia en los tiempos que vivimos.

“El propósito del ciclo de ‘Masculinidades’ es acercarnos y sensibilizarnos ante estos temas. Generalmente hablamos de género y lo vinculamos con el feminismo, pero también implica la otra parte, que es la masculinidad. Estas conferencias permitirán, a quienes nos acompañen, tener una perspectiva distinta tanto cultural como social en torno a los asuntos de género e igualdad”.

“Es fundamental poner en la mesa de discusión el tema, aquello que consideramos masculino, desde sus orígenes, cómo se ha construido y el panorama actual. Los hombres han atravesado un proceso de construcción y ahora, con lo que se denominan nuevas masculinidades, están en un proceso de deconstrucción. Por esto es importante ponerlo en el debate público, es decir, lo que se considera masculino en la actualidad es muy diferente a lo que se pensaba era sobre ella en el siglo XX”, agregó la doctora en Estudios Mesoamericanos y especialista en Estudios de Género.

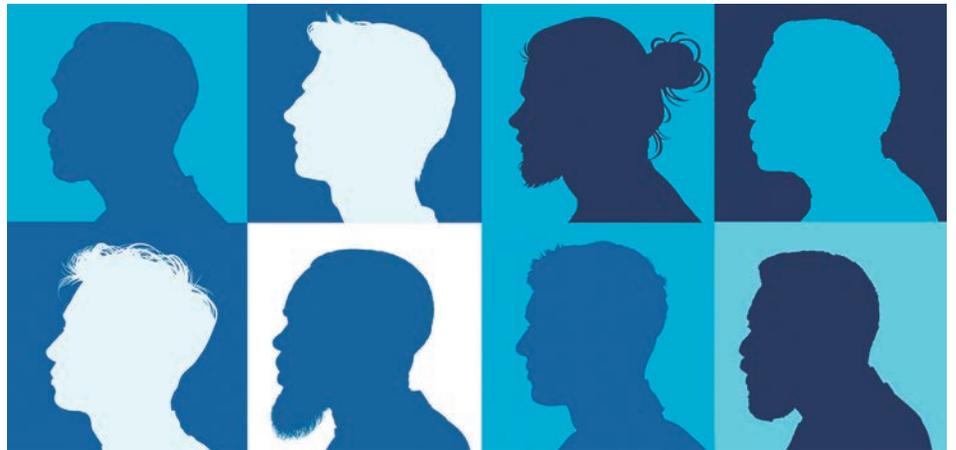
Miradas multidisciplinares

Las ocho conferencias que componen el ciclo recorren desde diversas miradas de expertos y entornos el tema de las masculinidades, ya sea a través del cuerpo, el rock, la lucha libre, la cultura, la sociedad, el pasado y la actualidad.

La primera charla estará a cargo de Alí Siles Bárcenas, el 4 de septiembre, con la conferencia “Masculinidad/es, cuerpos y prácticas corporales en el primer cuarto del siglo XXI”; posteriormente, se presentará “Más allá del ‘macho mexicano’. Representaciones audiovisuales de las masculinidades en

Difieren entre una cultura y otra

Masculinidades, a debate en el CEPE



Ese Centro iniciará un ciclo de conferencias en torno a esta temática, con ocho charlas de especialistas en género, derechos humanos, política y sociedad, entre otros; tendrá lugar los jueves del 4 de septiembre al 23 de octubre

México”, por Armando Velázquez Soto, el 11 de septiembre.

Para el 18 de septiembre, Eliff Lara Astorga ofrecerá la conferencia “De David Bowie a Kurt Cobain: masculinidades en el rock”; por su parte, Luis de Pablo Hammeken impartirá la charla “La masculinidad en el México del siglo XIX. Normas y transgresiones”.

“Masculinidades a debate en literatura mexicana” será la conferencia de César Cañedo, el 2 de octubre; además, para el 9 de octubre Rogelio Laguna impartirá “Masculinidades e interculturalidad”; por su parte, Jorge Aguilera López conversará en la mesa “Los luchadores exóticos: notas para una crítica de la masculinidad y la diversidad en la lucha libre mexicana”, el 16 de octubre; para cerrar el ciclo, Karla Castillo López dictará “Masculinidades en tránsito: hacia una cultura del cuidado, la equidad y la transformación social#”, el 23 de ese mes.

Polisemia

Uno de los grandes retos en el CEPE es acercar a una comunidad multicultural y multilingüística un concepto como el de masculinidades. Estas conferencias permitirán crear puentes culturales y

sociales entre los múltiples sectores que componen no sólo el Centro, sino también la Universidad.

“En el CEPE tenemos diversidad de pensamientos y culturas, por lo que sabemos que el concepto de masculinidad no tiene el mismo sentido en una cultura que en otra. La intención es analizar cómo desde Occidente se han construido estos conceptos de género y hacia dónde están transitando. Desde este espacio se quiere reflexionar y lograr adquirir un panorama más amplio”, precisó Cruz Cortés.

“Este Centro, especialmente el Departamento de Historia y Ciencias Sociales, tiene ya una larga tradición sobre temas de género. Durante muchos años, el Seminario de Historia de la Sexualidad en México presentaba un ciclo de conferencias cada semestre; después de éste, se inició con el Mujeres en los márgenes, que hablaba de la mujer en su contexto histórico y social, y ahora tenemos este ciclo de masculinidades, y claro que la intención es continuar con estos temas que tiene perspectiva de género, con la finalidad de que se acerque, conozca y comprenda. Tener un acercamiento más sensible de la realidad”, concluyó. g



Foto: CITRU / Gabriel Morales.

Mamá e hijo actores escenifican obra en el MUAC

Mi madre y el dinero aborda la precariedad laboral y la explotación

ROBERTO FRÍAS / CULTURA UNAM

El director, actor y dramaturgo Anacarsis Ramos sube al escenario y lo acompaña su madre Josefina Orlaineta. Aunque la pieza teatral ha comenzado, el público se enfrenta a la sensación de que es testigo de una conversación. Madre e hijo hablarán de los muchos trabajos que Josefina ha tenido, desde peluquera hasta tendera o fabricante de chorizos. Hablarán de precariedad laboral y de explotación, de opresión capitalista, de violencia. Y veremos que la vida del teatro no ha sido tan diferente para su hijo.

Esta es una primera mirada a lo que ocurre en la obra teatral *Mi madre y el dinero*, que se presentará los días 15 y 16 de agosto a las 18 horas en el Auditorio del Museo Universitario Arte Contemporáneo.

Josefina Orlaineta no es actriz, o no lo era sobre un escenario, porque siendo vendedora en varios de los 40 trabajos que tuvo entre los años 1960 y 2020, en Campeche, algo aprendió de actuación. Por su parte, Anacarsis Ramos, quien emigró a Ciudad de México para dar rienda suelta

a su vida teatral, ha tenido que lidiar a lo largo de los años con la incertidumbre económica y la precariedad. Dos caras de un mismo mundo que se reúnen en escena para hablar de Josefina y de su relación con el dinero y el trabajo.

La madre y el hijo reproducen en la puesta algunos de los trabajos de Josefina mientras hablan de estos temas (embuten chorizos, ella le corta el cabello a él, por poner dos ejemplos). Pero esta es sólo la piedrita que crea ondas expansivas en el agua, ya que el hecho escénico aborda también el trasfondo económico y social del mundo teatral (el apetito de los festivales por la pobreza latinoamericana y los personajes revelan cuánto les pagan por la función que el público presencia en ese momento) o los problemas del extractivismo en Campeche, históricos y tan actuales como en la antigüedad.

“Yo estaba en una situación económica muy mala en Ciudad de México y regresé a la casa de mi madre en Campeche, de donde me había ido hace 10 años para dedicarme al teatro”, reveló Anacarsis.

“Volví a trabajar con mi madre en uno de sus muchos negocios, el de los chorizos. En ese proceso, particularmente en la etapa de amarrarlos, que dura unas cuatro o cinco horas por las tardes, pasábamos mucho tiempo juntos. Ahí comencé a redescubrir su historia económica y todas las estrategias de trabajo que desarrolló, y cómo eso influía también en mi propio trabajo artístico. Fue como volver a explicarme mi vida, no sólo desde la terapia, sino desde lo económico”.

Ramos le propuso a su madre hacer la obra y empezó a escribir lo que ella le decía. Invitado a escenificar como *work in progress* la obra en un festival, se lo propuso a Josefina, quien lo primero que le dijo fue ¿cuánto nos van a pagar? Madre e hijo tuvieron negociaciones, que luego formaron parte de la obra, sobre lo económico, sobre el hecho de viajar o de pasar tiempo juntos. De hecho, una de las premisas conceptuales del proyecto fue que siempre se le pagara dignamente a ella, nos cuenta Anacarsis.

Paradójicamente, esta obra sobre la precariedad, la explotación y diversos tipos de violencia, les ha permitido presentarse en Hamburgo, Bruselas y, para el año entrante, en otras sedes de Europa, Asia y Estados Unidos.

“Para mí ha sido un proceso de mucho aprendizaje. Fue una forma de establecer un puente con mi pasado, con Campeche, con el dolor, con el trauma. Me ayudó a entender mejor la historia económica de mis padres, las historias de colonialismo e imperialismo, la violencia de mi infancia y adolescencia. Todo eso se manifiesta íntimamente, y el teatro me ayudó a entenderlo desde una perspectiva más amplia. Además, cambió nuestra forma de trabajar. En mi familia, como comerciantes, todo era una sola cosa: casa, tienda, bodega. La familia era también una empresa. No quería reproducir esa dinámica en los ensayos”.

Por otro lado, Anacarsis Ramos expone también en esta pieza, como se ha dicho, el trabajo artístico a la luz de la precariedad, la explotación y la violencia.

“[La obra] nació del cansancio ante las instituciones y ante un sistema sin interés en reformarse, que se sostiene por el cariño que le tenemos a lo que hacemos, pero no ofrece protección. Durante la pandemia lo vimos: no tenemos seguridad médica ni derechos como artistas. Siempre somos trabajadores *freelance*. Y el arte, además, suele idealizarse como algo glamuroso o espiritual, pero las condiciones materiales son precarias, como cualquier otro trabajo. Lo peor es que incluso quejarse está mal visto”, concluyó. *g*

Se celebrará el 15 de agosto en varias sedes

Día del Cine Mexicano, registro de la construcción de la identidad nacional



Foto: cortesía Fílmoteca UNAM.

● **Linaje o la desaparición de los reyes, cortometraje de ficción dirigido por Hibrahin Buñuelos.**

JOSÉ JUAN REYES / CULTURA UNAM

Fílmoteca UNAM conmemorará el Día del Cine Mexicano el 15 de agosto, con la proyección de dos películas de reciente producción: *Linaje o la desaparición de los reyes* y *Zapata: la tierra es de quien la compra*. Las producciones elegidas se proyectarán en la Sala Carlos Monsiváis del Centro Cultural Universitario y en el Cinematógrafo del Chopo; además, en colaboración con el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), se exhibirán en la Cineteca Nacional Chapultepec, que abre sus instalaciones en la misma fecha, con lo cual inicia una etapa de estrecha colaboración entre los organismos.

Linaje o la desaparición de los reyes es un cortometraje de ficción dirigido por Hibrahin Buñuelos. La película presenta una historia en la que una familia, de apellido Reyes, intenta conservar el legado familiar y la ascendencia genealógica. Gira alrededor a una tradición muy arraigada en la cultura popular y discute la manera en que recordamos y hablamos con los antepasados, cuyo legado se transmite de una generación a otra.

Mientras que *Zapata: la tierra es de quien la compra*, es un mediodocumental dirigido por Arturo Montero que analiza la gentrificación en Puerto Vallarta, especí-

ficamente en la colonia Emiliano Zapata, a través de 21 voces que explican cómo el turismo y la globalización transformaron la ciudad, evidenciando el desplazamiento, la pérdida de tradiciones y los cambios económicos y sociales en una comunidad en rápida evolución. Aparecen en pantalla activistas, empresarios, académicos, vecinos, extranjeros y locales, quienes resaltan la urgencia de detener el despojo ocasionado por la gentrificación que impulsan empresas inmobiliarias.

La fecha del 15 de agosto fue establecida en 2018 por la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; ésta se eligió para recordar aquella de 1896 cuando se llevó a cabo en Ciudad de México la primera proyección pública de cine a nivel nacional.

Fílmoteca UNAM se une a esta celebración que se lleva a cabo en conjunto con la Cineteca Nacional y el IMCINE, así como con las empresas privadas Cinépolis y Cinemex, instancias que buscan apoyar la difusión de las producciones nacionales para impulsar la exhibición de la cada vez más amplia y variada oferta que se genera en el país, y que ha demostrado ser entretenimiento y al mismo tiempo registro de la construcción de la identidad de diversos sectores de la sociedad mexicana.

De María Félix a Mónica Huarte, de Pedro Infante a Diego Luna, del drama a la comedia, del documental a la ficción, cada una de las películas filmadas constituye una pieza del enorme rompecabezas identitario de la vida nacional, así como una manera de preservar la memoria colectiva, reflejar la diversidad, y, al mismo tiempo, promover la reflexión sobre temas sociales y universales.

“En los últimos años hemos tenido en cartelera propuestas que van de la comedia a dramas profundos y dolorosos. La historia de nuestro país ofrece grandes relatos por contar. Sin embargo, lo que preocupa es la enorme diferencia de la industria nacional con el alcance de Hollywood. Los cineastas mexicanos desarrollan su trabajo en medio de la precarización y la dificultad para encontrar la rentabilidad necesaria en las salas”, señaló Hugo Villa, director de Fílmoteca UNAM.

“Me parece que esta celebración es una oportunidad magnífica para apoyar al cine mexicano, en un esfuerzo conjunto con otras instituciones, porque, además de las sedes en la UNAM, en los próximos meses aumentaremos la proyección con la Cineteca Nacional y su nueva sede en la IV sección del Bosque de Chapultepec, para comenzar a generar mayor interés en la producción nacional y alcanzar a un público diferente al circuito cultural del sur de Ciudad de México”.

Se trata de un apoyo a los cortometrajistas, al género documental y, por supuesto, al cine mexicano. Los filmes se incorporan así al conjunto de la producción del cine nacional para demostrar que, desde hace años, trabaja de una manera sostenida. Lo cual refleja la relevancia de establecer la colaboración entre instituciones.

“Es una manera de lograr que el acervo fílmico que posee la Universidad llegue a todas partes en Ciudad de México. La coincidencia con el arranque de la nueva Cineteca Chapultepec significa que prácticamente será una subselección para la Fílmoteca UNAM. En los próximos meses, armaremos la programación de manera conjunta, así como una cantidad considerable de actividades adicionales, que pronto se darán a conocer”, concluyó el cineasta. g

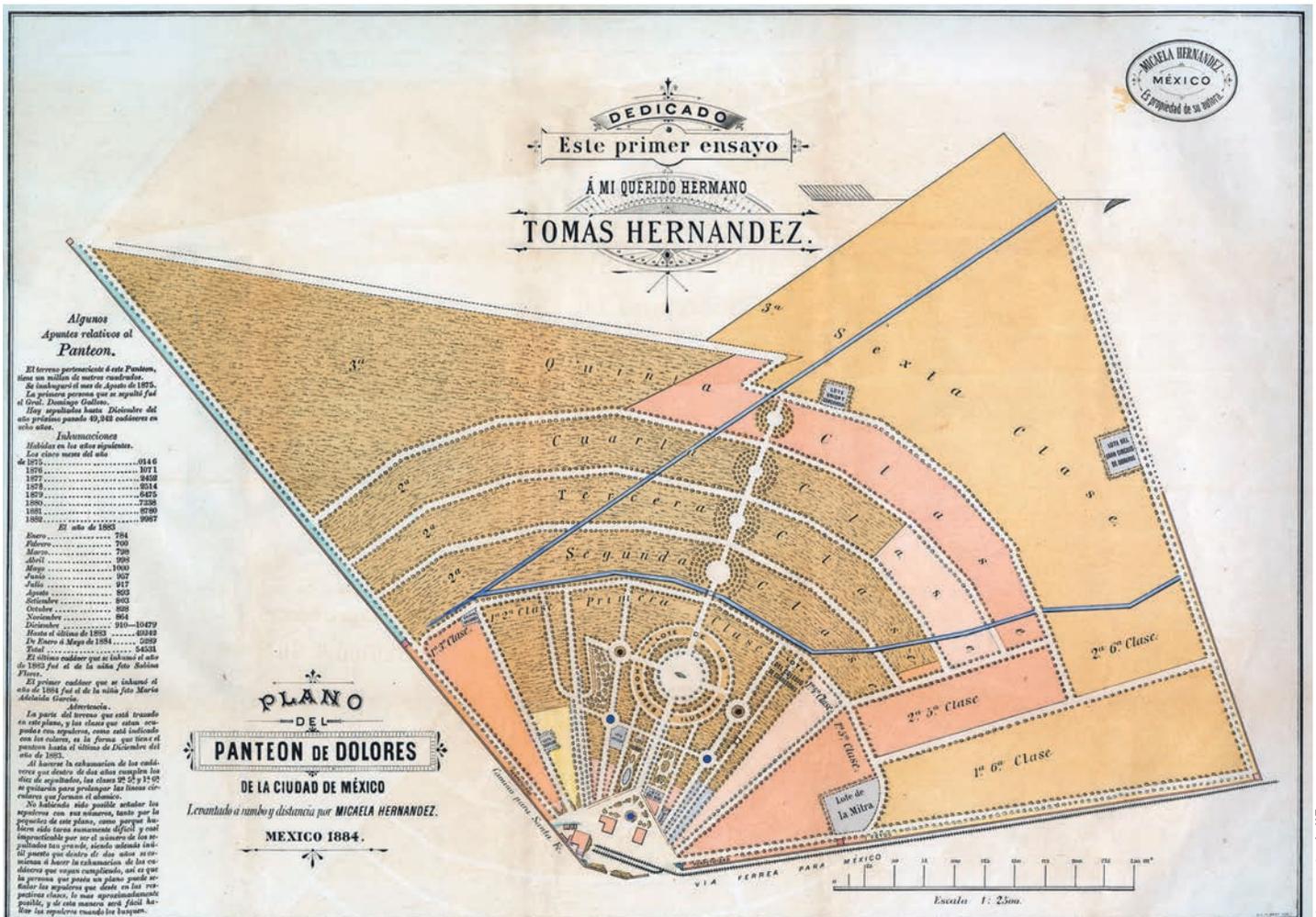
FUNDADORA DE UNA ESCUELA-IMPRENTA LITOGRÁFICA QUE EMPLEABA ÚNICAMENTE A MUJERES "POBRES"

Hugo Arciniega Ávila / Instituto de Investigaciones Estéticas

Si bien es cierto que no es necesario "descubrir" a la singular profesora Micaela Hernández Aguirre (San Miguel el Grande, Guanajuato, 4 de julio de 1830 - Ciudad de México, 8 de abril de 1887), ya que desde el siglo XIX se han publicado diferentes biografías más o menos detalladas sobre tres de los ejes que definen su actuar en la esfera pública: ya como educadora de niñas desamparadas en el Bajío;

ya como escritora y miembro activo de incipientes movimientos obreros en la capital de la República y, la más repetida, fundadora de una escuela-impresora litográfica que emplearía únicamente a mujeres "pobres" (estableció la primera en Santiago de Querétaro y en 1878 la abrió en Ciudad de México, en el número 7 del callejón de Las Cruces, una zona de prostitución durante el siglo XIX). También es cierto que quedaba

pendiente analizar un plano que supuso no sólo el registro de una gran extensión de terreno. Arma solamente con una brújula, una cinta y las estacas necesarias para establecer los puntos de medición, así como el traslado de rumbos y medidas a un pliego de papel, hasta lograr reproducir su forma a escala. Sin haber pasado por las aulas de la Escuela Nacional de Ingenieros, a los 52 años, enferma, sola y ataviada



Fotos: cortesía ILE.

Plano del Panteón de Dolores de la Ciudad de México, 1884, escala 1: 2500. Dibujo: Micaela Hernández; litografía: sucesores de Debray. Colecciones especiales de la Biblioteca Central de la UNAM.

con la indumentaria propia de la época, la tarea parece imposible. En cambio, el impulso para llevarla a cabo era el suficiente, allegarse de recursos para sostenerse y sostener sus obras sociales.

Cuando Micaela comenzó a recorrer el Panteón Civil de Dolores con la intención de verificar un levantamiento topográfico “a rumbo y distancia”, éste cumplía ya siete años de existencia, su administración había pasado a manos del gobierno mexicano y resultado todo un éxito, pues para mayo de 1884 se habían registrado 54 mil 531 inhumaciones. Era y sigue siendo el cementerio más grande y populoso de la capital, con sus casi 240 hectáreas de extensión (además, a diferencia del resto de los cementerios, no se desarrolló asociado a ningún edificio religioso, ni pertenecía al Ayuntamiento ni a alguna sociedad extranjera de beneficencia. Fue proyectado, al igual que el General de La Piedad, a iniciativa de un grupo de empresarios, en este caso la Sociedad Benfield & Brecker. Abrió sus puertas el 13 de septiembre de 1875). La glorieta central, en la sección más exclusiva, había quedado reservada para el eterno descanso de “los Hombres Ilustres” de la Nación.

La litografía del plano serviría para que los visitantes lograran conducirse por cada una de las secciones y de los lotes pertenecientes a las familias Ceballos, Arteaga, Iturbe, Del Río, Blanco; a la cripta de los Andrade y los predios adquiridos por la Mitra y asociaciones tales como el Colegio de Corredores, Unión y Concordia y por el Círculo de Obreros, éste último resultaría muy del interés de la escritora, dada su afinidad con el pensamiento socialista. Como impresora experimentada, es muy probable que conociera los planos comerciales que circulaban en París, Nueva York o Londres y supiera de los altos tirajes que alcanzaban entre un público interesado en disponer de una guía confiable de calles y establecimientos.

El propósito principal era que, gracias a la calidad de la imagen

y a lo novedoso de su contenido, el Ayuntamiento de la Ciudad de México adquiriese los derechos de reproducción, que como otro elemento más de modernidad, la educadora se había ocupado en registrar oportuna y debidamente ante la oficina de la Propiedad Artística perteneciente a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Hernández no pensaba sólo en los acongojados deudos y en los espíritus románticos, sino también en los paseantes que emprenderían el recorrido desde los Baños de Chapultepec hasta la plaza de acceso del cementerio; en donde, desde 1880, se había establecido la estación terminal de una nueva línea de los trenes suburbanos (en la actualidad este recorrido iría desde el Bosque de Chapultepec hasta el Centro Cultural Los Pinos y seguiría por avenida de los Constituyentes hasta la puerta principal del Cementerio Civil de Dolores).

Al observar la imagen resulta destacable que el método elegido para registrar un predio con forma de triángulo irregular reticulado con calzadas radiales haya sido “el abanico”, como el más conveniente con los escasos instrumentos de que disponía; que además del cuidado en el trazo de las líneas aparezca la escala gráfica en la parte inferior derecha, acatando casi todas las convenciones seguidas por el dibujo arquitectónico en el periodo. El conocimiento y la experiencia mostradas llevaron a suponer que Micaela Hernández había cursado parte de los estudios en topografía, que era “la primera ingeniera mexicana”.

Sobre la autoría del *Plano del Panteón de Dolores de la Ciudad de México*, propongo una explicación distinta, la idea siempre fue de la impresora, quien supo convocar al ahora desconocido “hábil dibujante” para que resolviera las particularidades de la proyección geométrica; y a los sucesores de Víctor Debray, capaces de alcanzar los estándares de calidad requeridos en la reproducción litográfica. Ella dispuso los colores que permiten al visitante



Señorita Micaela Hernández, autor no identificado, ca. 1887, tomado de *Las Hijas del Anáhuac*, I, núm. 3 (1887): 25. Hemeroteca Nacional de México, UNAM.

identificar las distintas áreas por las que se camina y, como se sugiere en las notas, “señalar los sepulcros que desee [...] lo más aproximadamente posible” y de esta manera será fácil hallarlos cuando se busquen.

El sello de propiedad, más que la seguridad, es la confirmación del empoderamiento que mostró en sus incursiones en el espacio público. Una declaratoria tan enfática nos habla del lugar que su hermano Tomás mantenía entre sus afectos. Necesaria, sin embargo, por el respaldo masculino que la mentalidad del XIX mexicano requería a las mujeres. Micaela Hernández Aguirre no fue la “primera ingeniera mexicana”, con una formación autodidacta en música y literatura, no así para el dibujo y el francés, en donde contó con las lecciones de Antonio, otro de sus hermanos, quien fundó una academia de pintura, música e idiomas en San Miguel el Grande, Guanajuato. *g*

Avanza proceso para emitir la declaratoria

Museo Experimental el Eco será monumento artístico nacional

realizó un proyecto arquitectónico singular, con elementos distintivos como el pasillo de acceso y gestos escultóricos como la estela amarilla en su patio. Se trata de un hito en la historia mexicana que ha promovido la experimentación y la libertad como pautas para la reflexión y creación artística y arquitectónica. Su influencia se manifiesta en proyectos futuros de Goeritz y de muchos otros artistas y arquitectos en México.

El proyecto de Goeritz contemplaba que el Museo fuera un espacio para la interacción e integración de distintas disciplinas artísticas. En sus primeros años convivieron obras de creadores como Henry Moore, Carlos Mérida y el propio Goeritz con performances de danza y música. El icónico bar del Museo forma parte del proyecto original, el cual buscaba promover la construcción de una comunidad en torno a la cultura así como nuevas maneras de aproximarse a las artes.

Tras la muerte prematura de Daniel Mont, el Eco cambió de uso en múltiples ocasiones. Fue restaurante, cabaret y eventualmente teatro, con un foro isabelino en su patio. Fue un espacio a cargo del Centro Universitario de Teatro y, más adelante, del Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística (CLETA). Cuando el inmueble fue adquirido por la UNAM en 2004, llevaba años en desuso y había sido transformado de manera considerable. Su recuperación implicó identificar sus elementos formales, materiales y colores originales, dentro de una exhaustiva investigación, y restituirlos al edificio.

La reinauguración del Museo Experimental el Eco se llevó a cabo el 7 de septiembre de 2005, con presencia de autoridades universitarias y de la cultura. Hoy es un museo universitario de arte, arquitectura y diseño que se mantiene fiel al proyecto de Mathias Goeritz de promover la aproximación crítica a las artes y la experimentación.

A 20 años de su reapertura, la UNAM celebra el inicio del proceso de emisión de esta Declaratoria que reconoce al Museo Experimental el Eco como un monumento artístico, al tiempo que lo distingue por su labor como espacio para la creación en el ámbito del arte y la cultura. 

CULTURA UNAM



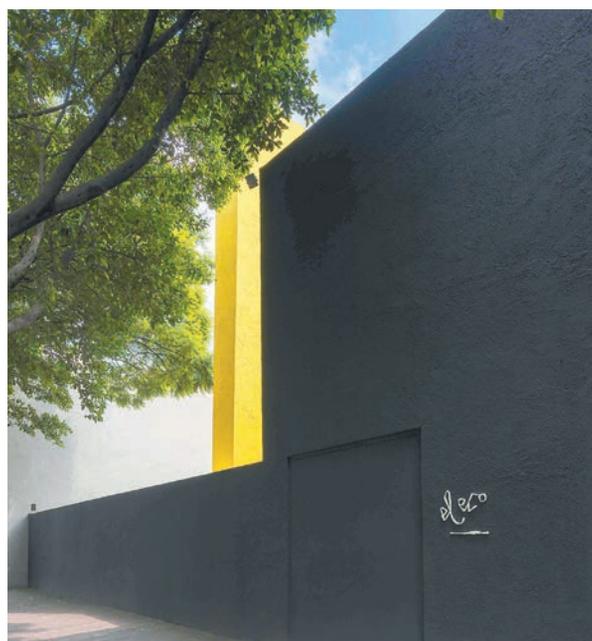
Fotos: cortesía Cultura UNAM.

El pasado 5 de agosto se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el “Acuerdo de Inicio de Procedimiento para Emitir el Decreto por el que se Declara Monumento Artístico el Bien Inmueble conocido como Museo Experimental el Eco”, espacio universitario extramuros que desde 2005 forma parte de la Dirección General de Artes Visuales de la UNAM.

El proceso de trabajo del que forma parte el Acuerdo inició hace varios años, teniendo un avance significativo en los últimos meses. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la UNAM realizaron las investigaciones correspondientes para establecer el valor artístico del inmueble y la viabilidad de emitir una declaratoria. Después de estas investigaciones se buscó a los vecinos del Museo con la intención de integrarlos al proceso de trabajo y, de esta manera, contar con su participación. El diálogo con la comunidad ha sido de fundamental importancia para sentar las bases

de la eventual declaratoria. En los próximos meses se llevarán a cabo diversos procedimientos dentro del INBAL y la Secretaría de Cultura para emitir la declaratoria.

La historia del Museo Experimental el Eco se remonta a la invitación que hiciera el promotor cultural Daniel Mont a Mathias Goeritz a fin de crear un espacio para las artes en un terreno en la calle James Sullivan de la colonia San Rafael. Goeritz



Compromiso de Salvador Andrade al asumir la dirección de la entidad

Impulsar alianzas para enriquecer las labores sustantivas de la ENES León

El trabajo diario de la comunidad permite que la Escuela crezca con solidez y sentido, aseguró el nuevo funcionario

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Fortalecer y aumentar las capacidades de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León, para crecer, innovar y sostener sus proyectos con autonomía, es uno de los grandes retos de la gestión de Salvador Andrade Ortiz, nuevo director de la entidad para el periodo 2025-2029.

Al tomar posesión del cargo añadió que se impulsarán iniciativas y alianzas estratégicas que permitan abrir nuevas oportunidades para dar vida a las ideas que “enriquecen nuestras labores sustantivas”.

En la ceremonia, la secretaria general de la UNAM, Patricia Dolores Dávila Aranda, exhortó al nuevo titular a buscar los más altos estándares académicos y humanísticos en pro del alumnado, el profesorado, la comunidad y la Universidad Nacional.

Al darle posesión del cargo al nuevo director, la funcionaria lo exhortó a trabajar con su comunidad y a buscar consensos. Es momento de empezar un diálogo constructivo y caminar juntos por el bien de la ENES León, en especial, del estudiantado.

Esta entidad necesita un líder que vea por todas y todos, que busque la mejora continua en la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura. “La Junta de Gobierno le confió esa responsabilidad, de dirigir a su Escuela y de guiar sus acciones junto con su comunidad”, subrayó.

Finalmente, Patricia Dávila agradeció y reconoció a la directora saliente, Laura Susana Acosta Torres, su trabajo, así como su esfuerzo por posicionar a esta entidad en un gran sitio en la UNAM, el estado de Guanajuato, el país y el extranjero.

Al continuar con su primer mensaje a la comunidad, Andrade Ortiz explicó que la



Foto: ENES León.

• Fomentar el diálogo con las comunidades.

ENES León avanza gracias al compromiso compartido del alumnado, el profesorado, el personal administrativo y la base trabajadora, quienes desempeñan un papel fundamental en la vida de la Escuela.

Su labor diaria, detalló, permite que esa instancia crezca con solidez y sentido, formando círculos virtuosos en los que cada persona importa, cada voz cuenta y cada esfuerzo suma. “Sigamos construyendo juntos una institución viva y justa, a la altura de los sueños que nos convocan”.

Sólo unidos, sostuvo, consolidaremos una ENES aún más fuerte, humana y comprometida con el presente y el futuro de nuestras juventudes, generando más y mejores espacios para una educación universitaria integral y de calidad.

“Me enorgullece ser parte de esta comunidad inclusiva, plural y muy productiva, y reconozco esta responsabilidad con la claridad de que el liderazgo universitario se hace construyendo, escuchando, dialogando y caminando juntos”, expresó.

Salvador Andrade aseguró que la labor docente es vista como un pilar fundamental de esa Escuela, en lo disciplinario y para la construcción de ciudadanía, a través

de valores universitarios, de igualdad de género, cultura de paz y sostenibilidad.

Cada clase, diálogo y retroalimentación es una oportunidad de sembrar pensamiento crítico, confianza y sentido de propósito en el alumnado. En tanto, la investigación es mucho más que la generación de conocimiento: es una forma de ver el mundo con preguntas profundas y valientes, de comprometerse con los grandes desafíos de nuestro tiempo y de imaginar soluciones que pongan a las personas al centro.

La ENES León, concluyó, es y será un espacio donde la ciencia, la cultura, el arte y la innovación dialoguen con las comunidades y con los territorios.

Trayectoria

Salvador Andrade Ortiz nació el 21 de enero de 1984 en Santiago de Querétaro, Querétaro. Es ingeniero Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro (2008). Fue becario para realizar sus estudios de maestría en Administración de Negocios Internacionales, en formato trilateral entre las universidades Autónoma de Querétaro, de Moncton en Canadá y la Universidad de Western Kentucky en Estados Unidos (2011).

Es profesor ordinario de carrera titular A de tiempo completo definitivo. Cuenta con el nivel B del PRIDE. Ha impartido 42 cursos en diferentes programas académicos de las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Artes, tanto en la ENES León como en la UESMA. Es cofundador y promotor de los programas profesionalizantes de “Talento puma en tu empresa” de la licenciatura en Economía Industrial y de “Emprendedores rurales” de la licenciatura en Administración Agropecuaria.

Es vicepresidente nacional académico y de investigación de la Federación Nacional del Colegio de Licenciados en Administración desde 2022, y ha sido ponente internacional en eventos académicos y de investigación, entre otros aspectos. *g*

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 11 de agosto de 2025 • 24

- ➔ **Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Proyectos de fortalecimiento de la carrera académica en el bachillerato. Convocatoria 2026.....2**
- ➔ **Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME). Convocatoria 2026. Proyectos nuevos.....8**
- ➔ **Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para la Alimentación. Licenciatura, Ciclo Escolar 2026-114**
- ➔ **Becas de formación en TIC. Capacitación 2026-116**
- ➔ **Convocatoria Estancia 2026-1. Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM Servicio Social y Voluntariado18**
- ➔ **Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025.....21**

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ **Facultad de Enfermería y Obstetricia22**
- ➔ **Coordinación de Humanidades. Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales25**
- ➔ **Instituto de Ciencias Físicas28**
- ➔ **Instituto de Neurobiología29**
- ➔ **Instituto de Ciencias del Mar y Limnología30**
- ➔ **Instituto de Matemáticas32**
- ➔ **Instituto de Geología34**



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250811/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250811-convocatorias/>



1-2



PUEBLA

PUMAS

Fotos: cortesía de la Asociación de Sambo de la UNAM.



Universitarios competirán en Mundial de Sambo

Armando Villaseñor Román, alumno de la FES Aragón, y Michelle Zavala Pérez, recién egresada de la FES Zaragoza, clasificaron al certamen que se celebrará en Kirguistán, luego de ser medallistas en el Panamericano de Ecuador

DANIEL VARGAS / LUIS TREJO

Dos representantes de la UNAM se enfrentarán a lo mejor del sambo en el plano mundial en el World Sambo Championships 2025, que se celebrará en Biskek, Kirguistán, del 7 al 9 de noviembre próximos. Se trata de Armando Villaseñor Román, alumno de la FES Aragón, y Michelle Zavala Pérez, recién egresada de la FES Zaragoza, quienes conquistaron medallas de oro y bronce, respectivamente, en el Campeonato Panamericano de Sambo Ecuador 2025.

En la Arena José Desimavilla, en Guayaquil, para conseguir la medalla de oro en la división de -58 kg varonil el alumno deportista de la FES Aragón disputó tres combates: en el primero venció por sumisión a su contrincante de Bolivia; después, superó por puntos en cerrado duelo al peleador local; y en el enfrentamiento final se impuso al representante de Venezuela, también por la vía de la sumisión.

Con este resultado, Villaseñor Román se colocó en el sexto lugar del ranking de

la Federación Internacional de Sambo (FIS), en su división, y aseguró su lugar en el World Sambo Championships 2025. “De las tres peleas, la más difícil fue contra el ecuatoriano, por su técnica en derribes. Además, ya lo había enfrentado antes, y eso hizo más complicado el encuentro”, comentó Armando Villaseñor.

Por su parte, Michelle Zavala aseguró la medalla de bronce tras caer por puntos ante la combatiente de Costa Rica, y se encuentra en el lugar número once del

ranking de la FIS. “Sentí una gran satisfacción por representar a la UNAM y a México, además de traer una medalla de vuelta a casa. Esto es reflejo de todo el trabajo y el compromiso que uno entrega”, mencionó Zavala Pérez.

Armando Villaseñor se encuentra en la recta final de su carrera académica, con una destacada trayectoria en el deporte universitario al ser multimedallista en dos disciplinas deportivas: sambo y judo. En sambo fue campeón nacional de la Copa Vladimir Kulkov, celebrada en Acapulco, Guerrero, en 2024, así como campeón en el Campeonato Nacional en Guanajuato 2024, subcampeón panamericano del estilo sport en Cuiaba, Brasil, y tercer lugar panamericano en el torneo de playa del mismo evento, también en 2024.

Para el año 2025 fue campeón nacional en Aguascalientes y campeón panamericano en Guayaquil, Ecuador. Y en judo logró medalla de oro en la categoría -55 kg de los Campeonatos Nacionales Universitarios 2025, en el Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria.

Al Campeonato Panamericano de Sambo 2025, también asistió Carlos Alberto Villalba Amaro, entrenador de sambo en Ciudad Universitaria, como árbitro continental certificado. Cabe destacar también la participación de Rubén Omar Cuajicalco Muñoz, de la FES Zaragoza, en -79 kg combat, quien fue quinto lugar tras caer ante el representante de República Dominicana; y de Marcopolo Cuitlahuac García Rodríguez, del CCH oriente, séptimo lugar en -79 kg combat, tras caer ante exponentes de Venezuela y Brasil, siendo el competidor más joven del torneo. [g](#)



Nueve más que en la edición anterior

Balance final: 33 medallas para la UNAM en Olimpiada Nacional

Remo, taekwondo, atletismo, canotaje, polo acuático y halterofilia aportaron 16 metales para la causa auriazul en el cierre de actividades de la justa

OMAR HERNÁNDEZ

La representación de la UNAM culminó su participación en la Olimpiada Nacional 2025 con una cifra total de 33 medallas (cuatro de oro, nueve de plata y 20 de bronce), con lo cual superó las 24 logradas el año pasado (cuatro de oro, cinco de plata y 15 de bronce).

A las 17 preseas que se habían obtenido con las disciplinas de triatlón, boliche, karate do, judo, tiro con arco, luchas asociadas y natación se sumaron 16 metales, en la parte final del evento, en las disciplinas de remo, taekwondo, atletismo, canotaje, polo acuático y halterofilia. Con esto, las 33 distinciones totales se dieron en 13 diferentes disciplinas deportivas.

En actividad celebrada en Yucatán, el remo auriazul aportó seis medallas: una de oro, una de plata y cuatro de bronce. El galardón dorado lo logró Miguel Soto, alumno del CCH Sur, en la prueba 1x 500 m sub-19; el argento fue obra de Michelle Orozco (Facultad de Enfermería y Obstetricia) y Azul Soto (Facultad de Ciencias), en 2- 2,000 m sub-24; mientras que los bronce fueron de Miguel Soto (CCH Sur), en 1x 2,000 m sub-19; de Yatziry Orozco (Facultad de Filosofía y Letras) y Michelle Orozco (Facultad de Enfermería y Obstetricia), en 2x 500 m sub-24; de Miguel Soto (CCH Sur) y Sebastián Quintero (CCH Sur), en 2x 2,000 m sub-19; y Miranda Bonilla (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), en 1x 500 m sub-24.

“Detrás de un atleta está siempre el entrenador, en este caso Juan Antonio Chávez, y el entrenamiento. Crecí en rendimiento y en técnica, la pista era nueva para mí, costó trabajo, pero logré adaptarme. El oro individual fue lo mejor para mí en esta Olimpiada Nacional. En esa prueba es fundamental la remada por minuto, se trabaja más el control de la técnica y la potencia, porque es una distancia corta, la de 500 metros, entonces me voy orgullo-



Foto: Grecia Rodríguez.

so con esta presea”, aseveró Miguel Soto, del CCH Sur, triple medallista en remo.

Asimismo, el canotaje puma colaboró con cuatro preseas: una de plata y tres de bronce. El distintivo argento fue por conducto de Alberto Zúñiga (Prepa 5), en C1 500 metros 19-23 años; y los bronce fueron de Johan Molinero (Asociación de Canotaje de la UNAM), en C1 1,000 metros 15-16 años; de Alberto Zúñiga (Prepa 5), en C1 1,000 metros 19-23 años; y de Elías Guerra (Facultad de Ingeniería) y Alberto Zúñiga (Prepa 5), en C2 500 metros 19-23 años.

En Tlaxcala, el atletismo puma obtuvo plata con Santiago Aguilar (Prepa 5), en la prueba de 800 metros, categoría sub-20.



Foto: cortesía de la Asociación de Remo de la UNAM.

● Michelle Orozco y Azul Soto.

Y en Jalisco, la disciplina de halterofilia de la Universidad Nacional obtuvo tres preseas de bronce con la actuación de Christopher Labastida (Prepa 8), en la división de -81 kilogramos, categoría sub-17: una en envío, otra en arranque y una más en el total.

El taekwondo felino se hizo de otro bronce con Luis Sosa (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), en poomsae individual, categoría 18-20 años; y el polo acuático auriazul también adquirió metal bronce con el equipo junior 19-21 años, conformado por Maximiliano Ríos y Pablo Coraza (ambos de la Facultad de Contaduría y Administración), Diego Guerrero y Emilio Cortés (los dos de la Facultad de Medicina), Arturo Apolo (Facultad de Derecho), Santiago Guerrero (Prepa 8), Ricardo Salvador (CCH Oriente), Emiliano Sánchez (Facultad de Arquitectura), Diego Ledesma, Erick Reyes y Alejandro Cano (los tres de la Asociación de Natación).

Con esto, las 33 preseas para la UNAM en la Olimpiada Nacional 2025 se distribuyeron así: tres de oro en triatlón y una dorada más en remo; tres de plata en boliche, dos en triatlón, una en karate do, una en remo, una en atletismo y una más en canotaje; así como cuatro bronce en remo, tres en judo, tres en halterofilia, tres en canotaje, una en polo acuático, una en taekwondo, una en triatlón, una en boliche, una en luchas asociadas, una en natación y una más en tiro con arco. [g](#)



2ª FERIA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA* 2025



Visita la galería completa en www.gaceta.unam.mx

*Se realizó el 8 de agosto

Fotos: Diana Maldonado.

DIRECTORIO



- Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**
Rector
- Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**
Secretaria General
- Mtro. Hugo Concha Cantú**
Abogado General
- Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez**
Secretario Administrativo
- Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**
Secretaria de Desarrollo Institucional
- M.I. Fernando Macedo Chagolla**
Secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria
- Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**
Secretario de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria
- Dra. María Soledad Funes Argüello**
Coordinadora de la Investigación Científica
- Dr. Miguel Armando López Leyva**
Coordinador de Humanidades
- Dra. Norma Blazquez Graf**
Coordinadora para la Igualdad de Género
- Dra. Rosa Beltrán Álvarez**
Coordinadora de Difusión Cultural
- Mtro. Néstor Martínez Cristo**
Coordinador de Proyectos Especiales de la Rectoría
- Lic. Mauricio López Velázquez**
Director General de Comunicación Social
- Mtro. Rodolfo González Fernández**
Director de Información



- Director Fundador**
Mtro. Enrique González Casanova
- Director**
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina
- Subdirector**
Daniel Francisco Martínez
- Gaceta Digital**
Rafael Paz
- Jefe de Diseño**
Miguel Ángel Galindo Pérez
- Redacción**
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez, Pia Herrera, Patricia Martínez, Leticia Olvera, Mónica Nario, Alejandra Salas, Karen Soto, Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Mauricio López Velázquez. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,582



MENSAJE POR EL NUEVO CICLO ESCOLAR Y DE BIENVENIDA AL ESTUDIANTADO DE PRIMER INGRESO 2025-2026

Querida comunidad universitaria: hoy iniciamos un nuevo ciclo escolar, y como ocurre cada vez que se reabren las aulas, bibliotecas, laboratorios, canchas y recintos culturales, también se renuevan nuestros ideales, propósitos y anhelos individuales y colectivos.

Doy la más cordial bienvenida a quienes regresan a continuar su trayectoria académica y a quienes con su labor docente, de investigación y apoyo cotidiano, sostienen el quehacer de la Universidad de la Nación. Pero, sobre todo, quiero dirigirme a ustedes que comienzan su primer semestre en nuestra gran Universidad.

Este año se incorporan más de 84,000 estudiantes de bachillerato y licenciatura, lo que reafirma nuestro carácter incluyente y la vocación con la educación pública y autónoma de excelencia. Todas y todos ustedes representan el porvenir de México y, a partir de ahora, forman parte de una institución que por más de un siglo ha sido motor del conocimiento, la ciencia, el arte, el deporte y la cultura.

Se integran a una institución pública que cultiva la libertad de pensamiento, el respeto a la diversidad, la ética profesional y la búsqueda rigurosa de la verdad; una Universidad que se reinventa con cada generación y que confía profundamente en la inteligencia, la creatividad y las capacidades de quienes la conforman.

Desde ahora, esta también es su casa: un lugar permanentemente abierto al aprendizaje, la creación y el debate informado. Les invito a transitar su paso por la Universidad con intensidad, curiosidad y sentido crítico; a preguntar, cuestionar y dialogar, porque solo así, desde la pluralidad y la autonomía, se construye una comunidad que evoluciona para estar siempre a la altura de los desafíos de su tiempo.

Nuestro país y el mundo atraviesan desafíos sin precedentes. Enfrentarlos exige jóvenes que piensen con independencia y actúen con empatía. Aquí, en la Universidad Nacional Autónoma de México, encontrarán el espacio, las herramientas y el acompañamiento necesarios para imaginar y construir un futuro más justo, sustentable y solidario.

Sean muy bienvenidas y bienvenidos a esta nueva etapa, que estoy seguro será fecunda en aprendizajes, amistades, oportunidades y descubrimientos.

Vivan a plenitud su Universidad y disfrútenla.

**"Por mi Raza Hablaré el Espíritu"
Leonardo Lomelí Vanegas
Rector**

Ciudad Universitaria, a 11 de agosto de 2025

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 11 de agosto de 2025

- ➔ **Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Proyectos de fortalecimiento de la carrera académica en el bachillerato. Convocatoria 2026**2
- ➔ **Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME). Convocatoria 2026. Proyectos nuevos**.....8
- ➔ **Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para la Alimentación. Licenciatura, Ciclo Escolar 2026-1**14
- ➔ **Becas de formación en TIC. Capacitación 2026-1**16
- ➔ **Convocatoria Estancia 2026-1. Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM Servicio Social y Voluntariado**18
- ➔ **Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025**.....21

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ **Facultad de Enfermería y Obstetricia**22
- ➔ **Coordinación de Humanidades. Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales**25
- ➔ **Instituto de Ciencias Físicas**28
- ➔ **Instituto de Neurobiología**29
- ➔ **Instituto de Ciencias del Mar y Limnología**30
- ➔ **Instituto de Matemáticas**32
- ➔ **Instituto de Geología**34



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250811/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250811-convocatorias/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA**

**INICIATIVA PARA FORTALECER LA CARRERA ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO
INFOCAB**

Con fundamento en el punto noveno fracción III del Acuerdo que modifica la Estructura y Funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México se emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2026

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, dentro del Eje Rector “Fortalecimiento y Renovación de la Docencia”, específicamente de las líneas: Fortalecimiento del bachillerato universitario y Programas de apoyo a la docencia, cuyos objetivos son fortalecer la calidad de la formación académica y fomentar el intercambio académico, respectivamente; y con el propósito de promover estrategias que fortalezcan la carrera académica del personal docente en el bachillerato universitario, tanto de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), como de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), la UNAM convoca al personal académico de ese nivel, con nombramiento de:

- I. Persona profesora de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, persona profesora asociada o persona profesora titular, con definitividad o interinato;
- II. Persona técnica académica titular de tiempo completo o de medio tiempo, persona técnica definitiva o persona técnica interina;
- III. Persona profesora de asignatura con al menos 15 horas de clases asignadas por los consejos técnicos respectivos y con definitividad en al menos una materia;
- IV. Persona profesora o persona investigadora contratada a través del Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), o
- V. Persona académica contratada mediante el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA)

A presentar proyectos de fortalecimiento de la carrera académica en el bachillerato, de acuerdo con las siguientes:

BASES

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten:

1. Podrán tener duración de uno o dos periodos anuales, sin posibilidad de prórroga.
2. Los proyectos deberán contar con una sólida fundamentación académica y metodológica. Además, es crucial que estén vinculados tanto con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNAM, como con el Plan de Trabajo de la entidad académica a la que el personal esté adscrito.

3. Deberán circunscribirse en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- I. Planes y Programas de Estudios: análisis, comparación y aportaciones académicas a los programas de los tres Planes de Estudios del bachillerato universitario: Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, Escuela Nacional Preparatoria y Bachillerato a Distancia.
- II. Didácticas específicas en el bachillerato: conocimientos, métodos y técnicas aplicadas a la enseñanza de cada asignatura de los programas de los planes de estudio del bachillerato.
- III. Sistematización de la práctica docente del bachillerato: proceso de recuperación, análisis y reflexión de la práctica docente a partir de los cuales se genera conocimiento que permite la documentación, la generación de redes y la mejora de la docencia.
- IV. Habilidades digitales para la docencia en el bachillerato: desarrollo de conocimientos y habilidades para el uso didáctico y ético de las tecnologías digitales en el desarrollo de la labor docente.
- V. Desarrollo sostenible y cambio climático: inclusión del enfoque de sostenibilidad y conciencia ecológica en el desarrollo de la práctica docente y en los programas de asignatura.
- VI. Inclusión y equidad: acciones fundamentales para evitar la discriminación y exclusión entre el personal docente priorizando la dignidad y los derechos humanos. En términos de conocimiento, implica considerar también la diversidad de saberes y los espacios donde se generan (ecología de saberes).
- VII. Igualdad de género: principio fundamental para promover una cultura basada en la igualdad sustantiva entre mujeres, diversidades sexo-genéricas y hombres.

4. Y desarrollar alguna de las siguientes estrategias (actividades):

- I. Actividades académicas colegiadas de reflexión y diálogo para la mejora del ejercicio docente: diseño de actividades académicas desarrolladas por comunidades docentes del bachillerato, para fomentar el intercambio de experiencias de prácticas docentes entre los tres subsistemas del bachillerato universitario, así como con otros niveles educativos

como licenciatura o posgrado, con el objetivo de fortalecer la práctica educativa mediante la vinculación y colaboración con pares, a nivel nacional e internacional. Se privilegiarán los proyectos que propongan la utilización de plataformas digitales como Zoom.

- II. Formación docente en el bachillerato: diseño o impartición de actividades de formación que fortalezcan la práctica docente en el bachillerato, las cuales pueden ser en distintas modalidades didácticas como curso, taller y curso-taller; así como en distintas modalidades educativas: presencial, a distancia o mixta.
 - III. Proyectos de sistematización e indagación en la práctica docente del bachillerato: aplicación de metodologías para describir, documentar, clasificar, analizar y fomentar la reflexión de las experiencias docentes individuales y colectivas de las que deriven propuestas de modificación de la práctica docente, basadas en la experiencia y en conocimientos teóricos, metodológicos y contextuales, con el objetivo de generar y compartir conocimiento orientado al desarrollo de investigación sobre educación media superior.
 - IV. Desarrollo de recursos materiales para la enseñanza en el bachillerato: diseño y aplicación de recursos y materiales didácticos, en formato físico o digital, que guíen y promuevan experiencias de aprendizaje significativo en el estudiantado.
5. En cualquiera de estas líneas temáticas se privilegiarán los proyectos más originales, así como aquéllos que desarrollen recursos, herramientas y habilidades que impacten en la actividad docente del profesorado y que, como resultado, beneficien al alumnado. Podrán realizarse de forma conjunta con personal académico de investigación de la disciplina de que se trate.
 6. Los proyectos deberán contar con el aval de la persona titular del plantel o dependencia, quien adquiere el compromiso de otorgar el apoyo institucional y de infraestructura necesarios para su adecuado desarrollo y respalda la pertinencia y vinculación del proyecto con el Plan de Trabajo de la entidad o dependencia a su cargo, además de garantizar la difusión de los resultados y productos que se deriven de los proyectos.
 7. Los proyectos estarán conformados por los siguientes elementos: objetivos, síntesis, planteamiento del problema, estado del arte o de la cuestión, método, cronograma, productos y actividades, metas por año, alcance de los productos y actividades, así como requerimientos y justificación financieros.

PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS

8. Los proyectos deberán contemplar la generación de productos o entregables. A continuación, se enlistan algunos ejemplos ilustrativos:
 - **Publicaciones** (artículo académico, artículo de divulgación, libro, libro para actualización de profesores, capítulo de libro, ensayo, ponencia, reporte de investigación, revista);
 - **Apoyo de las TIC a la educación** (aplicación digital, aula virtual, programa de cómputo para la enseñanza, simulador o laboratorio virtual, sitio o página *web*);

- **Material didáctico** (banco de información para una asignatura, catálogo o colección, cuaderno de trabajo, desarrollo o actualización de paquete didáctico, diseño y/o seguimiento de actividades experimentales o virtuales en laboratorio, guía, infografía, juego con o sin tecnología, manual, material audiovisual, material didáctico con uso de software, MOOC, secuencia didáctica, tutorial);
 - **Actividades académicas** (informe del impacto de estancias nacionales o internacionales en el ámbito de la disciplina de que se trate; informe del impacto de la asistencia a conferencias, congresos, coloquios, encuentros, foros, jornadas y simposios; organización y/o participación en conferencias, congresos, coloquios, encuentros, foros, jornadas y simposios);
 - **Formación de recursos humanos** (diseño, organización y/o impartición de cursos, seminarios, talleres o diplomados para profesores); si se trata de un curso o diplomado en el marco del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD), los ponentes que formen parte del equipo de trabajo del proyecto no podrán percibir remuneración por su participación;
 - **Actividades de difusión y extensión** (conversatorios, exposiciones, organización de eventos y actividades culturales, artísticas y de divulgación de la ciencia);
 - **Instrumentos de evaluación** (banco de reactivos, estudio de caso, examen, lista de cotejo, quiz, resolución de problemas, rúbrica), y
 - **Diseño de actividades para enriquecer la práctica docente de los académicos del bachillerato** (diseño de cursos extracurriculares y de apoyo en temas específicos, diseño y conducción de prácticas de campo, diseño e impartición de seminarios o talleres para alumnos, vinculados con los planes y programas del bachillerato universitario).
9. Todos los productos generados serán propiedad de la UNAM, respetando los derechos de autor correspondientes y deberán incorporarse, debidamente curados en alguno de los repositorios universitarios, según aplique:
 - La RUA «<http://www.rua.unam.mx>» administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) que almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, es necesario someter los recursos al proceso de evaluación organizado por la DGTIC, a través de la Convocatoria que se publica anualmente.
 - El RU-CAB «https://www.cab.unam.mx/normatividad/ru_cab/convocatoria_rucab.pdf» almacena materiales didácticos de carácter interactivo, cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio vigentes en el bachillerato para el apoyo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación, así como la originalidad de los productos que se integren al RU-CAB, será necesario contar con una evaluación favorable emitida

por un Comité Evaluador convocado por el Consejo Académico del Bachillerato (CAB).

- Libros UNAM Open Access «<https://librosoa.unam.mx>».
 - Repositorio de la entidad académica. Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.
 - Otros repositorios universitarios que resulten pertinentes.
10. Con el fin de difundir los resultados y los productos derivados del proyecto en beneficio de la comunidad universitaria, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) podrá solicitar a las personas responsables el uso compartido de los productos generados en su proyecto, dentro de la misma entidad académica o en otra. Asimismo, para promover la difusión de los productos la persona responsable deberá contar con el apoyo de las personas titulares de los planteles o dependencias.
11. Todos los productos derivados de los proyectos deberán otorgar reconocimiento a la INFOCAB con la siguiente leyenda: 'Trabajo realizado con el apoyo de UNAM-DGAPA-INFOCAB', y la clave del proyecto o, en el caso de que el producto se desarrolle en idioma extranjero, deberá incluirse la traducción de la citada leyenda en la lengua que se trate.

RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS

12. El monto anual de los proyectos INFOCAB podrá ser de hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y se asignará en función del análisis y la propuesta de los Comités de Evaluación correspondientes, mismos que tomarán en consideración la justificación académica y financiera, el potencial alcance de las contribuciones del proyecto relativas al fortalecimiento de la carrera académica, así como los recursos presupuestales disponibles.
13. Sólo se asignarán recursos para la adquisición de equipo con el que no se cuente y que esté plenamente destinado al desarrollo de los proyectos, por lo tanto, no se apoyarán solicitudes de construcción o adquisición de infraestructura, materiales, mobiliario, *hardware* o *software* para aulas, laboratorios o auditorios, entre otros espacios universitarios.
14. La persona responsable deberá incluir en su solicitud la planeación y justificación académica de los recursos financieros necesarios para cada uno de los periodos que durará su proyecto, asegurando el uso racional de los mismos y atendiendo las disposiciones administrativas establecidas por la UNAM para cada partida presupuestal solicitada, de acuerdo con las **Reglas de Operación 2026** de la INFOCAB.
15. Los recursos de la INFOCAB se asignarán en las siguientes partidas presupuestales:
- 211. Viáticos para el personal
 - 212. Pasajes aéreos
 - 213. Gastos de viaje de alumnas (os) en prácticas escolares y a deportistas
 - 214. Gastos de intercambio
 - 215. Gastos de trabajo de campo
 - 218. Otros pasajes
222. Edición y digitalización de libros y revistas
223. Encuadernaciones e impresiones
231. Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo
233. Servicios de mantenimiento para equipo de cómputo
243. Otros servicios comerciales
248. Cuotas de afiliación e inscripción
249. Licencias de sistemas informáticos
257. Gastos y derechos de importación y exportación
411. Artículos, materiales y útiles diversos
416. Animales para experimentación, investigación y bioterio
431. Mobiliario, equipo e instrumental menores
512. Equipo e instrumental
514. Equipo de cómputo
521. Libros
523. Revistas técnicas y científicas
531. Animales para rancho y granja
16. En la captura en línea del proyecto es muy importante que se incluyan las cotizaciones correspondientes a las partidas 231, 233, 243, 249, 431, 512, 514 y 521 con la finalidad de que sean consideradas para la asignación de los recursos. Para la partida 249 se requiere, además, la carta de no disponibilidad de *software* otorgada por la DGTIC. Para la partida 514 no será necesario presentar cotización, cuando el equipo de cómputo requerido forme parte del Catálogo Base para Equipo de Cómputo y Periféricos de la DGTIC, mismo que se puede consultar en el Sistema de Gestión Electrónica (GeDGAPA) al momento de la captura de la solicitud del proyecto.
17. En el caso de proyectos aprobados por dos periodos anuales, el Comité de Evaluación correspondiente asignará los recursos financieros para ambos periodos conforme a las políticas presupuestales de la UNAM. Los recursos aprobados para el segundo periodo se entregarán en el año que corresponda.
18. Los recursos financieros asignados al proyecto deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados, de acuerdo con las disposiciones administrativas de la UNAM y no podrá solicitarse su resguardo para el siguiente año.
19. Los recursos financieros asignados en la partida 222. Edición y digitalización de libros y revistas se dirigirán prioritariamente a la publicación de las obras en medios electrónicos para facilitar su difusión y para proteger al medio ambiente y, excepcionalmente a publicaciones impresas, sólo en caso de que sean autorizadas por los Comités de Evaluación, en función de la justificación que acompañe la solicitud del proyecto. Asimismo, en proyectos de dos periodos, sin excepción, se autorizarán los recursos de esta partida para el segundo año. Para el ejercicio de dicha partida se deberá atender lo dispuesto en el **Manual de Publicaciones** de la INFOCAB vigente.
20. Únicamente se podrán realizar adecuaciones presupuestales (transferencias) entre partidas autorizadas, en los casos en que la justificación académica presentada por la persona responsable del proyecto favorezca el desarrollo de éste y que no contravengan las observaciones y asignaciones del Comité de Evaluación correspondiente, la normativa

universitaria vigente: **Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM**, las **Reglas de Operación 2026** de la INFOCAB ni el **Programa de Racionalidad Presupuestaria** vigente.

21. La DGAPA enviará los resultados de las evaluaciones a las personas titulares y a los enlaces de las entidades de adscripción de los proyectos, para su conocimiento. En el caso de los proyectos que resulten apoyados, se notificará a la persona responsable, quien deberá ingresar al Sistema GeDGAPA y firmar la carta compromiso en las fechas establecidas, utilizando la Firma Electrónica Universitaria (FEU), para poder continuar con el proceso. El desarrollo y administración de los proyectos, así como la aplicación de los recursos financieros estarán sujetos a las **Reglas de Operación 2026** de la INFOCAB y a la carta compromiso.
22. Una vez transferidos los recursos financieros a la entidad académica sede, corresponde exclusivamente a la persona responsable del mismo y a la persona a cargo de la secretaría o jefatura administrativa, el adecuado ejercicio presupuestal, de acuerdo con el presupuesto asignado por los Comités de Evaluación correspondientes.

RESPONSABLE Y PARTICIPANTES

23. Los grupos de trabajo deberán estar conformados por un mínimo de dos personas y un máximo de cinco. En caso de requerir la participación de más personas, se deberá justificar ampliamente el motivo, así como las actividades que cada una realizará dentro del proyecto.
24. Podrá fungir como persona responsable de proyecto, el personal académico del nivel bachillerato de la UNAM que cuente con nombramiento de:
 - I. Persona profesora de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, persona profesora asociada o persona profesora titular, con definitividad o interinato;
 - II. Persona técnica académica titular de tiempo completo o de medio tiempo, persona técnica definitiva o persona técnica interina;
 - III. Persona profesora de asignatura con al menos 15 horas de clases asignadas por los consejos técnicos respectivos y con definitividad en al menos una materia;
 - IV. Persona profesora o persona investigadora contratada a través del Artículo 51 del EPA, o
 - V. Persona académica contratada mediante el Subprograma SIJA.

En todos los casos, se deberá contar, además, con una trayectoria académica o profesional destacada o bien, una productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años), comprobable.

25. La persona responsable de proyecto deberá contar con la FEU, en caso contrario, deberá tramitarla oportunamente en su entidad de adscripción, ya que será necesaria para capturar la solicitud correspondiente.
26. Para fungir como responsable de proyecto, las personas profesoras deberán cumplir con lo establecido en los artículos 56, inciso b), y 60 del EPA, en lo correspondiente a contar con sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el consejo técnico

respectivo (últimos tres años), o bien, los documentos que avalen el cumplimiento de dicha obligación, de acuerdo con el nombramiento de que se trate. Para satisfacer este requisito será necesario enviar a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA un documento oficial que lo avale, a más tardar el 17 de septiembre de 2025 al correo electrónico: «**infocab@dgapa.unam.mx**».

27. Las personas académicas no podrán ser responsables de más de un proyecto y podrán colaborar como participantes sólo en un proyecto adicional. Quienes no funjan como responsables podrán colaborar como participantes en un máximo de dos proyectos.
28. El personal académico contratado a través del procedimiento dispuesto en el artículo 51 del EPA, así como mediante el SIJA, únicamente podrá presentar proyectos con duración de un periodo anual.
29. Las personas responsables que renuncien a su participación en un proyecto vigente no podrán presentar ninguna solicitud de proyecto nuevo dentro de las siguientes convocatorias, mientras dure la vigencia del proyecto al que renunciaron.
30. La persona titular de la entidad académica o dependencia designará a una persona funcionaria enlace INFOCAB ante la DGAPA, quien tendrá la responsabilidad de facilitar la comunicación entre las personas responsables de proyectos de su entidad académica y las personas funcionarias de la DGAPA, con el fin de apoyar la adecuada gestión académica y administrativa de los proyectos.

COMITÉS DE EVALUACIÓN, COMITÉS DE RECONSIDERACIÓN Y COMITÉ TÉCNICO DE LA INFOCAB

31. Se contará con cuatro Comités de Evaluación uno por cada área del conocimiento: I) Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; II) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; III) Ciencias Sociales; y IV) de las Humanidades y de las Artes.
32. Los Comités de Evaluación estarán conformados por cinco personas integrantes del personal académico, titulares con reconocida trayectoria y de alta calidad en su disciplina, designadas por: la persona titular de la Secretaría General, el Consejo Técnico de la ENP, el Consejo Técnico del CCH, el CAB y el Consejo Académico de Área correspondiente. De considerarse necesario y en función del número de proyectos a evaluar, o por la necesidad de incluir especialistas de acuerdo con las disciplinas en que se inscriban los proyectos, se podrá ampliar el número de personas integrantes y su designación provendrá del Comité de Evaluación del área que corresponda, cuidando que se encuentren representadas las diversas disciplinas que la integran.
33. Las responsabilidades de las personas integrantes de los Comités de Evaluación son: evaluar los proyectos nuevos de acuerdo con los criterios y elementos establecidos en la Base 44 de la presente Convocatoria; calificarlos conforme al cuestionario de evaluación; evaluar los resúmenes de actividades e informes finales, así como emitir observaciones y dictámenes debidamente fundados.
34. Los Comités de Reconsideración son cuatro, uno por cada área de conocimiento: I) Ciencias Físico Matemáticas y

de las Ingenierías; II) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; III) Ciencias Sociales; y IV) de las Humanidades y de las Artes.

35. Cada Comité de Reconsideración deberá estar conformado por tres personas integrantes del personal académico, designadas por la DGAPA de entre las personas evaluadoras que hayan formado parte de los Comités de Evaluación en años anteriores, o que cumplan con lo establecido en la Base 32 de esta Convocatoria.
36. Las responsabilidades de las personas integrantes de los Comités de Reconsideración son: evaluar las solicitudes de recurso de reconsideración de proyectos nuevos y de informes finales, así como emitir los dictámenes debidamente fundados.
37. Tanto los Comités de Evaluación como los de Reconsideración realizan su trabajo de valoración de forma autónoma, objetiva y neutral, y son los únicos responsables de evaluar los proyectos y emitir los dictámenes.
38. La participación en los Comités de Evaluación y de Reconsideración tendrá una duración de dos años. Al término, las personas evaluadoras podrán ser ratificadas por la instancia que las nombró por un periodo igual o ser sustituidas por una nueva persona representante. Las personas integrantes permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y la nueva persona integrante entre en funciones.
39. Cada Comité de Evaluación y de Reconsideración contará con una persona evaluadora que fungirá como presidente, quien será designada por el resto de las personas integrantes y tendrá voto de calidad en caso de empate.
40. De presentarse un potencial conflicto de interés de alguna persona integrante de los Comités de Evaluación o de Reconsideración, ésta deberá ausentarse y podrá ser sustituida por una persona evaluadora externa al Comité, quien será designada por la DGAPA para participar en la evaluación correspondiente y deberá cumplir con los requisitos señalados en la Base 32.
41. En el caso de que un Comité de Evaluación considere que un proyecto no es de su competencia, propondrá a la DGAPA el cambio de área.
42. El Comité Técnico de la INFOCAB estará integrado por la persona titular de la Secretaría General de la UNAM, quien lo preside; las personas titulares de las Direcciones Generales de la ENP y del CCH; las personas coordinadoras de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato; las personas titulares de las presidencias de los Comités de Evaluación; y por la persona titular de la DGAPA, quien funge como secretaria.
43. Como última instancia, el Comité Técnico de la INFOCAB tiene la facultad de ratificar o rectificar el resultado de los dictámenes emitidos por los Comités de Evaluación correspondientes y, en su caso, los dictámenes de reconsideración, así como de aprobar el presupuesto de los proyectos.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

44. Además del cumplimiento de las bases de la presente Convocatoria, los Comités tomarán en cuenta los siguientes criterios para evaluar los proyectos:

- I. Calidad del proyecto y su contribución al fortalecimiento de la carrera académica del personal del bachillerato;
- II. Vinculación del proyecto con alguna de las líneas temáticas mencionadas en la Base 3 de esta Convocatoria;
- III. Pertinencia del perfil académico de la persona responsable del proyecto, en términos de trayectoria académica y actividades a realizar;
- IV. Viabilidad y coherencia del proyecto que deberá incluir los siguientes elementos: objetivos, síntesis, planteamiento del problema, estado del arte o de la cuestión, método, cronograma, productos y actividades, metas por año, alcance de los productos y actividades, así como requerimientos y justificación financieros, y
- V. En su caso, el desarrollo y los resultados obtenidos en proyectos INFOCAB anteriores.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

45. Los proyectos podrán tener duración de uno o dos periodos anuales y las evaluaciones correspondientes se realizarán de la siguiente forma:

I. PROYECTOS A UN PERIODO ANUAL

Se asignarán los recursos financieros que el Comité Técnico determine para el único periodo solicitado, de acuerdo con la evaluación realizada por los Comités de Evaluación y de Reconsideración correspondientes y con las políticas presupuestales de la UNAM. Al concluir el proyecto, la persona responsable deberá entregar un informe final durante el primer trimestre de 2027. Los Comités de Evaluación y, en su caso, los de Reconsideración, evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto y su congruencia con la entrega de los productos comprometidos.

Si la persona responsable no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiéndolos entregado oportunamente obtiene un dictamen no aprobatorio, no podrá participar como responsable ni como participante en las siguientes convocatorias de la INFOCAB, sino hasta que atienda las observaciones del Comité que corresponda, entregue los productos comprometidos y se haya cerrado el expediente del proyecto.

II. PROYECTOS A DOS PERIODOS ANUALES

Se asignarán los recursos financieros que el Comité Técnico determine para los dos periodos respectivos, de acuerdo con la evaluación realizada por los Comités de Evaluación y de Reconsideración correspondientes y con las políticas presupuestales de la UNAM. Para ejercer los recursos asignados en el segundo periodo correspondiente al año 2027, se deberá contar con un avance significativo en el ejercicio presupuestal correspondiente al primer año, acorde a la planeación del gasto que la persona responsable realizó.

En el primer trimestre de 2027, la persona responsable deberá capturar en el Sistema GeDGAPA un resumen de las actividades

realizadas hasta esa fecha, que deberá corresponder con las metas comprometidas y con el ejercicio de los recursos financieros. Los Comités de Evaluación revisarán el resumen de actividades y emitirán las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, mismas que se harán del conocimiento de la persona responsable con la finalidad de que sean atendidas durante el siguiente periodo del proyecto y sus resultados se incluyan en el informe final.

En el caso de que no se entregue el resumen de actividades, se cancelará el proyecto y la persona responsable no podrá participar en las siguientes convocatorias de la INFOCAB, como responsable ni como participante, sino hasta que entregue los productos comprometidos para el primer periodo anual del proyecto.

Al concluir el proyecto, la persona responsable deberá entregar un informe final durante el primer trimestre de 2028. Los Comités de Evaluación y, en su caso, los de Reconsideración, evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas del informe y su congruencia con la entrega de los productos comprometidos.

Si la persona responsable no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiéndolos entregado oportunamente obtiene un dictamen no aprobatorio, no podrá participar como responsable ni como participante en las siguientes convocatorias de la INFOCAB, sino hasta que atienda las observaciones del Comité que corresponda, entregue los productos comprometidos y se haya cerrado el expediente del proyecto.

SOLICITUD DE INGRESO

46. Las solicitudes deberán ingresarse en el Sistema GeDGAPA alojado en el sitio web de la DGAPA «<https://dgapa.unam.mx>». El Sistema estará abierto **a partir del 11 de agosto y hasta las 23:59 horas del 12 de septiembre de 2025**. Para ingresar al Sistema será necesario contar con su usuario y contraseña.
47. Las personas responsables registrarán a sus participantes y deberán anexar las cartas compromiso firmadas, con una descripción de las actividades a desarrollar en el proyecto. En la liga «https://dgapa.unam.mx/images/infocab/2026_infocab_carta_compromiso_participante.docx» puede consultarse un modelo de esta carta. Es obligatorio que los documentos se adjunten en línea durante el proceso de captura de la solicitud.
48. En la constancia de envío se deberá manifestar que el proyecto propuesto es pertinente, que está enfocado en el fortalecimiento de la carrera académica, que es consistente con el PDI y con el Plan de Trabajo de la entidad académica o dependencia universitaria. Dicha constancia deberá firmarse empleando la FEU de la persona responsable del proyecto y de la persona titular de la entidad o dependencia correspondiente, **a más tardar el 17 de septiembre de 2025 a las 20:00 horas**.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

49. Los resultados de la evaluación serán notificados de forma oficial el **10 de noviembre de 2025**, a través del Sistema GeDGAPA alojado en el sitio web de la DGAPA «<https://www.dgapa.unam.mx>».

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

50. La persona responsable de un proyecto con un dictamen no aprobatorio o con reducción presupuestal podrá solicitar la reconsideración de su evaluación en el Sistema GeDGAPA, **del 10 al 18 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas**.
51. Para evaluar la solicitud de reconsideración de un proyecto, los Comités de Reconsideración tomarán en cuenta única y exclusivamente la documentación presentada originalmente. Sólo se aceptarán aclaraciones a la solicitud original y al dictamen, por lo que no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional, a excepción de que dichos Comités lo requieran.
52. Los dictámenes de los Comités de Reconsideración que sean ratificados por el Comité Técnico serán inapelables.
53. Los resultados de las solicitudes de reconsideración se darán a conocer el **16 de enero de 2026** en el Sistema GeDGAPA.

SITUACIONES NO PREVISTAS

54. El Comité Técnico de la INFOCAB decidirá sobre todos los casos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria y la demás normativa de la Iniciativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los proyectos INFOCAB correspondientes a la presente Convocatoria 2026 se registrarán conforme a las disposiciones contenidas en la misma y sus **Reglas de Operación 2026**, a partir del día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Los proyectos INFOCAB correspondientes a las Convocatorias 2024 y 2025 se registrarán conforme a la normativa establecida en las mismas.

Para más información sobre la INFOCAB, puede consultar el sitio web «<https://www.dgapa.unam.mx>» comunicarse por correo electrónico: «infocab@dgapa.unam.mx» o a los teléfonos 55 5622-0793 y 55 5622-0755.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 11 DE AGOSTO DE 2025

DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO
DIRECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PARA INNOVAR Y MEJORAR LA EDUCACIÓN
(PAPIME)

Con fundamento en el punto noveno fracción III del *Acuerdo que modifica la Estructura y Funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de septiembre de 2024, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2026

PROYECTOS NUEVOS

Con el propósito de promover el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el bachillerato y la licenciatura en sus distintas modalidades de impartición, así como de fomentar la innovación en la educación, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) convoca a las personas profesoras de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, asociadas o titulares, definitivas o interinas; personas investigadoras de tiempo completo o de medio tiempo, asociadas o titulares, definitivas o interinas; personas técnicas académicas titulares de tiempo completo y de medio tiempo, contratadas de forma definitiva o interina; personas profesoras de asignatura con un mínimo de 18 horas de clase asignadas por los consejos técnicos respectivos y con definitividad en al menos una materia, y al personal académico contratado a través del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) o mediante el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA) a presentar proyectos de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS GENERALES PARA LAS PERSONAS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES

Las personas responsables y corresponsables de los proyectos deberán:

1. Contar con nombramiento de persona profesora de carrera o investigadora de tiempo completo o de medio tiempo, asociada o titular, definitiva o interina; o de técnica académica titular de tiempo completo o de medio tiempo, contratada de forma definitiva o interina; o de persona profesora de asignatura con un mínimo de 18 horas de clase asignadas por los consejos técnicos respectivos y con definitividad en al menos una materia; o personal académico contratado a través del artículo 51 del EPA o mediante el Subprograma SIJA;
2. Contar con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años), comprobable, y
3. Contar con la Firma Electrónica Universitaria (FEU), en caso contrario, deberá tramitarla oportunamente en su entidad o dependencia de adscripción, ya que será necesaria para capturar la solicitud correspondiente.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. La duración de los proyectos podrá ser de uno o dos periodos anuales, sin posibilidad de prórroga.
2. Deberán estar claramente alineados con programas estratégicos, líneas de acción y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM (PDI), así como con aspectos específicos de docencia en el bachillerato y en las licenciaturas, establecidos en los planes de trabajo de las entidades académicas o dependencias universitarias a las que esté adscrito el personal académico interesado.
3. Los proyectos deberán ser originales y plantear una intervención educativa en el ámbito didáctico que contribuya a innovar o mejorar uno o más componentes de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en cualquiera de las modalidades educativas de la UNAM: presencial, abierta y a distancia, así como en la enseñanza mixta, entendida como aquella que combina elementos de la educación presencial y no presencial. Dicha intervención se implementará al alumnado de uno o más grupos, en concordancia con los siguientes tipos:
 - a) Propuestas didácticas para la enseñanza de contenidos curriculares que contemplen las siguientes características:
 - Ser producto del trabajo colegiado del personal docente de una o varias asignaturas de los planes de estudio del bachillerato o licenciaturas universitarias;
 - Adoptar una metodología de aprendizaje activo, como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, entre otras;
 - Contar con actividades integradoras que abarquen varios contenidos y objetivos de aprendizaje;
 - Promover el trabajo colaborativo y autorregulado en el alumnado;
 - Fomentar la vinculación entre teoría y práctica;
 - Integrar el uso de tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento;
 - Contar con recursos educativos de apoyo abiertos, e
 - Integrar estrategias de evaluación variadas como parte del diseño del curso que permitan al alum-

- nado y al personal docente valorar los avances en el aprendizaje, durante y al término del curso.
- b) Propuestas de evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje, por ejemplo: sistemas, estrategias e instrumentos de evaluación con un enfoque cuantitativo o cualitativo, orientados a diseñar y probar formas de valorar los conocimientos y habilidades del alumnado universitario. Para este tipo de propuestas, no es necesario el cumplimiento de lo establecido en el punto 2 de la Base Tercera.
 - c) Estrategias innovadoras de tutoría y apoyo estudiantil que permitan brindar seguimiento y evitar la deserción del alumnado en condiciones desfavorables, que contemplen las siguientes características:
 - Contar con un esquema de identificación del alumnado que requiere algún tipo de apoyo para el estudio;
 - Utilizar medios y herramientas tecnológicas para la atención del alumnado de manera presencial y no presencial, y
 - Definir el esquema de seguimiento de los avances del alumnado atendido.
 - d) Sistematización y difusión de investigaciones sobre experiencias de innovación educativa, resultado de la práctica reflexiva de la docencia o productos derivados de proyectos de innovación en la enseñanza en los cuales haya participado el alumnado.
 - e) Recursos digitales, sistemas informáticos o equipo especializado (simuladores físicos o digitales, laboratorios virtuales, software, robots, chatbots, realidad mixta, sistemas de procesamiento de lenguaje, entre otros) para promover la formación del alumnado universitario.

En el contexto de la presente Convocatoria, se considerará innovación educativa la implementación de nuevos procesos, modelos, ideas, herramientas o recursos de manera creativa para atender una situación o resolver problemas en alguno de los componentes del fenómeno educativo con miras a favorecer el aprendizaje. Asimismo, se entiende por mejora educativa el ajuste, cambio o actualización de aquellos procesos, modelos, ideas, herramientas, recursos o prácticas vigentes para atender necesidades y problemáticas de aprendizaje actuales.

TERCERA. RESPONSABLES, CORRESPONSABLES Y PARTICIPANTES

1. La participación del personal académico universitario podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades:
 - Colaborativa, en la que participe personal académico de distintas entidades o dependencias universitarias, o
 - Colectiva, en la que participe personal académico de una sola entidad académica.
2. Al menos una de las personas participantes del personal académico de la UNAM deberá impartir la asignatura de nivel bachillerato o licenciatura en la que se aplicará la intervención educativa propuesta.
3. Quienes participen en el PAPIME no podrán ser responsables o corresponsables de más de un proyecto.
4. El personal académico contratado a través del procedimiento establecido en el artículo 51 del EPA o mediante el Subprograma SIJA únicamente podrá ser responsable

o corresponsable de proyectos con duración de un periodo anual.

5. Podrá participar alumnado de licenciatura cuando así lo requiera y justifique el proyecto, al que se le podrán otorgar becas de apoyo que se registrarán de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Operación del PAPIME**, y
6. Las personas responsables o corresponsables que renuncien a su participación en un proyecto vigente no podrán presentar ninguna solicitud de proyecto nuevo dentro de las siguientes convocatorias mientras dure la vigencia del proyecto al que renunciaron.

CUARTA. SOLICITUD Y REGISTRO

1. Las solicitudes deberán ingresarse al Sistema de Gestión Electrónica (GeDGAPA) alojado en el **sitio web de la DGAPA**. El Sistema estará abierto a partir del **11 de agosto del 2025 y hasta las 23:59 horas del 10 de septiembre del mismo año**.
2. La información de los proyectos a capturar en el Sistema de Gestión Electrónica (GeDGAPA), alojado en el **sitio web de la DGAPA** deberá incluir los siguientes elementos:
 - a. Datos generales del proyecto;
 - b. Datos de la persona responsable, corresponsable y participantes (profesorado y alumnado), y
 - c. Elementos del protocolo (síntesis, planteamiento del problema, antecedentes, estado del arte, justificación académica, objetivo general, objetivos específicos, metodología, productos y actividades, metas por año, formas de medición del impacto de la intervención educativa en el alumnado, infraestructura y soporte institucional, medios a través de los que se difundirán o pondrán en práctica los productos, requerimientos y justificación financieros, así como la constancia de envío).
3. Las personas responsables registrarán a sus participantes y deberán adjuntar las cartas compromiso firmadas, que describan las actividades a desarrollar en el proyecto. Dichas cartas deberán adjuntarse en línea durante el proceso de captura de la solicitud.
4. La solicitud deberá incluir la planeación y justificación de los recursos financieros necesarios para cada uno de los periodos que durará su proyecto, asegurando el uso racional de los mismos y atendiendo las disposiciones administrativas establecidas por la UNAM para cada partida presupuestal solicitada, de acuerdo con las **Reglas de Operación del PAPIME**.
5. La constancia de envío deberá manifestar que el proyecto propuesto es pertinente, que responde a una problemática educativa identificada y compartida entre áreas, divisiones, departamentos o colegios dentro de la entidad académica o dependencia universitaria, y que es consistente con el PDI y con el Plan de Trabajo que corresponda.

QUINTA. PERSONAS TITULARES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

1. La persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria designará a una persona funcionaria

como enlace PAPIME ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), quien tendrá la responsabilidad de facilitar la comunicación entre las personas responsables de proyectos de su entidad o dependencia y la DGAPA, con el fin de apoyar la adecuada gestión académica y administrativa de los proyectos.

2. La persona titular de la entidad o dependencia deberá firmar la constancia de envío en el Sistema GeDGAPA, mediante la FEU, una vez que la persona responsable del proyecto concluya la captura y firme, a más tardar el **12 de septiembre de 2025 a las 20:00 horas**.
3. Para que la persona titular otorgue la firma a la constancia de envío de un proyecto, deberá considerar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 56, inciso b) y 60 del EPA, en lo correspondiente a contar con sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el consejo técnico respectivo (últimos tres años), o bien, los documentos que avalen el cumplimiento de dicha obligación, de acuerdo con el nombramiento de que se trate.
4. Las personas titulares de las entidades académicas o dependencias universitarias deberán brindar el apoyo necesario a las personas responsables de proyecto para promover la difusión de los productos que se deriven de estos.

SEXTA. COMITÉS DE EVALUACIÓN Y RECONSIDERACIÓN

1. Cada Comité de Evaluación y de Reconsideración designará de entre sus integrantes a una persona que fungirá como presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.
2. Los Comités de Evaluación y de Reconsideración realizarán su trabajo de valoración de forma autónoma, objetiva y neutral, y son los únicos responsables de evaluar los proyectos y emitir los dictámenes.
3. Las personas evaluadoras integrantes de los Comités de Evaluación y Reconsideración durarán en su encargo tres años. Al término, podrán ser ratificadas por la instancia que las nombró por un periodo igual o ser sustituidas por una nueva persona evaluadora. Quienes integren los Comités permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y la nueva persona integrante entre en funciones.
4. En caso de presentarse un potencial conflicto de interés por parte de alguna persona integrante de los Comités de Evaluación o de Reconsideración, esta deberá ausentarse y podrá ser sustituida por otra persona evaluadora externa al Comité, que será designada por la DGAPA para participar en la evaluación correspondiente y que deberá cumplir con los requisitos señalados en el punto 2 del numeral I de esta Base.

I. COMITÉS DE EVALUACIÓN

1. Se contará con cuatro Comités de Evaluación, uno por cada área del conocimiento:
 - a. Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías;
 - b. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud;
 - c. Ciencias Sociales, y

- d. De las Humanidades y de las Artes.
2. Los Comités de Evaluación estarán conformados por personas académicas titulares con reconocida trayectoria y alta calidad en su disciplina o en innovación educativa, y serán nombradas de la siguiente manera:
 - a. Una por la persona titular de la Secretaría General;
 - b. Dos deberán ser personas profesoras y dos investigadoras que desempeñen labores docentes señaladas en el artículo 61 del EPA y serán designadas por el Consejo Académico de Área correspondiente;
 - c. Una por el Consejo Académico del Bachillerato;
 - d. Una por la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), y
 - e. Una más, designada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC).
3. Deberá cuidarse que se encuentren representadas las diversas disciplinas que integran el área.
4. En caso necesario y en función del número de proyectos a evaluar, o por la necesidad de incluir especialistas en las disciplinas en las que se inscriban los proyectos, se podrá ampliar el número de integrantes; su designación provendrá del Comité de Evaluación del PAPIME que corresponda, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2 de este numeral.
5. Las responsabilidades de las personas integrantes de los Comités de Evaluación son:
 - a. Evaluar los proyectos nuevos de acuerdo con los criterios y elementos establecidos en la presente Convocatoria;
 - b. Calificar las propuestas de proyectos nuevos conforme al cuestionario de evaluación;
 - c. Revisar los resúmenes de actividades y emitir observaciones, y
 - d. Evaluar los informes finales, así como emitir los dictámenes correspondientes, mismos que deberán estar debidamente fundados.
6. En el caso de que un Comité de Evaluación considere que un proyecto no es de su competencia, propondrá a la DGAPA el cambio de área.

II. COMITÉS DE RECONSIDERACIÓN

1. Se contará con cuatro Comités de Reconsideración, uno por cada área del conocimiento:
 - a. Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías;
 - b. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud;
 - c. Ciencias Sociales, y
 - d. De las Humanidades y de las Artes.
2. Cada Comité de Reconsideración estará conformado por cinco integrantes del personal académico que designará la DGAPA, de entre las personas evaluadoras que hayan formado parte de Comités de Evaluación en años anteriores y/o personas de reconocida trayectoria que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 del numeral I de esta Base.
3. Las responsabilidades de los Comités de Reconsideración son evaluar las solicitudes de reconsideración de proyectos nuevos y de informes finales, así como emitir los dictámenes debidamente fundados.

4. Para evaluar la solicitud de reconsideración de un proyecto, los Comités de Reconsideración tomarán en cuenta única y exclusivamente la documentación presentada originalmente. Solamente se aceptarán aclaraciones a la solicitud original y al dictamen, por lo que no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional, a excepción de que algún comité lo requiera.
5. Los dictámenes emitidos por los Comités de Reconsideración que sean ratificados por el Comité Técnico serán inapelables.

SÉPTIMA. COMITÉ TÉCNICO DEL PAPIME

1. El Comité Técnico del PAPIME se conforma por:
 - a. La persona titular de la Secretaría General de la UNAM, quien lo preside;
 - b. Las personas coordinadoras de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato;
 - c. La persona titular de la CEIDE;
 - d. Las personas presidentes de los Comités de Evaluación, y
 - e. La persona titular de la DGAPA, quien asume la secretaría del Comité.
2. El Comité Técnico del PAPIME tiene la facultad de ratificar o rectificar el resultado de los dictámenes emitidos por los Comités de Evaluación correspondientes y, en su caso, los dictámenes de reconsideración, así como de aprobar el presupuesto de los proyectos.

OCTAVA. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Además del cumplimiento de las Bases del PAPIME y las prioridades establecidas en la presente Convocatoria, los comités tomarán en cuenta los siguientes criterios para valorar los proyectos:
 - a. Calidad del proyecto y su contribución al mejoramiento o innovación de la educación;
 - b. Pertinencia del equipo de trabajo (responsable, corresponsable y participantes) en términos de trayectoria académica y actividades a realizar;
 - c. Viabilidad y coherencia del protocolo del proyecto que deberá incluir los siguientes elementos: síntesis, planteamiento del problema, antecedentes, estado del arte, justificación académica, objetivo general, objetivos específicos, metodología, productos y actividades, metas por año, formas de medición del impacto de la intervención educativa en el alumnado, infraestructura y soporte institucional, medios a través de los que se difundirán o pondrán en práctica los productos así como requerimientos y justificación financieros;
 - d. Impacto potencial de las contribuciones propuestas para atender una situación o resolver una problemática educativa institucional;
 - e. Justificación académica y financiera;
 - f. En su caso, el desarrollo y los resultados obtenidos en proyectos PAPIME anteriores, y
 - g. Disponibilidad de recursos.

NOVENA. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los resultados de la evaluación serán notificados de forma oficial el **3 de diciembre de 2025**, en el Sistema GeDGAPA, alojado en el **sitio web de la DGAPA** por lo que la persona responsable deberá consultarlos, ingresando con su nombre de usuario y contraseña.
2. La DGAPA enviará los resultados de las evaluaciones a las personas titulares y a quienes funjan como enlaces de las entidades o dependencias de adscripción de los proyectos, para su conocimiento.
3. En el caso de los proyectos que resulten apoyados, se notificará a la persona responsable, quien deberá ingresar al Sistema GeDGAPA y firmar la **carta compromiso** en las fechas establecidas, utilizando la FEU para poder continuar con el proceso.
4. La persona responsable de un proyecto con un dictamen desfavorable o con reducción presupuestal podrá solicitar la reconsideración de su evaluación en el Sistema GeDGAPA, **del 3 al 11 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas**.
5. Los resultados de las solicitudes de reconsideración se darán a conocer el **9 de febrero de 2026**, en el Sistema GeDGAPA.
6. El desarrollo y administración de los proyectos, así como la aplicación de los recursos financieros estarán sujetos a las **Reglas de Operación del PAPIME** y a la **carta compromiso**.

DÉCIMA. PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS

1. Todos los productos generados deberán ser originales y atender una situación o un problema de enseñanza o aprendizaje relacionado con la docencia de alguna o algunas de las asignaturas consideradas en los planes de estudio vigentes de bachillerato o licenciatura de la UNAM;
2. Todos los productos generados serán propiedad de la UNAM, respetando los derechos de autor correspondientes, y deberán incorporarse, debidamente curados, en el Repositorio de Innovación Educativa, en la Red Universitaria de Aprendizaje (**RUA**) o en algún repositorio universitario, según aplique:
 - a. El **Repositorio de Innovación Educativa** almacena, preserva y proporciona acceso abierto a los recursos sobre innovación educativa, producto de la investigación y la docencia. Es administrado por la CEIDE y para integrar un recurso será necesario enviar una solicitud al correo electrónico: «**repositorio_ie@ceide.unam.mx**».
 - b. La Red Universitaria de Aprendizaje (**RUA**) almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Es administrada por la DGTIC. Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario someter los recursos al proceso de evaluación gestionado por la DGTIC, a través de la Convocatoria que se publica anualmente.

- c. Repositorio de la entidad académica. Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.
 - d. Libros UNAM Open Access «<https://librosoa.unam.mx>».
 - e. Otros repositorios universitarios que resulten pertinentes.
3. Con el fin de difundir los resultados y los productos derivados del proyecto en beneficio de la comunidad universitaria, la DGAPA, en conjunto con la CEIDE, podrá solicitar a la persona responsable del proyecto el uso compartido de los productos en la misma entidad académica o dependencia universitaria en que se desarrolló el proyecto o en otra.
 4. Todos los productos derivados de los proyectos deberán otorgar reconocimiento al PAPIME con la siguiente leyenda: 'Trabajo realizado con el apoyo del Programa UNAM-DGAPA-PAPIME' y la clave del proyecto o, en el caso de que el producto se desarrolle en idioma extranjero, deberá incluirse la traducción de la citada leyenda en la lengua que se trate.
 5. En las **Reglas de Operación PAPIME 2026** podrá consultarse la tabla de productos que podrán comprometerse en los proyectos propuestos.

DÉCIMA PRIMERA. RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS

1. El monto anual de los proyectos PAPIME podrá ser hasta de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y se asignará en función del análisis y la propuesta de los Comités de Evaluación correspondientes.
2. Los recursos del PAPIME se asignarán en las siguientes partidas presupuestales:

- 211. Viáticos para el personal
- 212. Pasajes aéreos
- 213. Gastos de viaje de alumnos (as) en prácticas escolares y a deportistas
- 214. Gastos de intercambio
- 215. Gastos de trabajo de campo
- 218. Otros pasajes
- 222. Edición y digitalización de libros y revistas
- 223. Encuadernaciones e impresiones
- 231. Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo
- 233. Servicios de mantenimiento para equipo de cómputo
- 243. Otros servicios comerciales
- 248. Cuotas de afiliación e inscripción
- 249. Licencias de sistemas informáticos
- 257. Gastos y derechos de importación y exportación
- 411. Artículos, materiales y útiles diversos
- 416. Animales para experimentación, investigación y bioterio
- 431. Mobiliario, equipo e instrumental menores
- 512. Equipo e instrumental
- 514. Equipo de cómputo
- 521. Libros
- 523. Revistas técnicas y científicas
- 531. Animales para rancho y granja
- 732. Becas para licenciatura

3. Los recursos financieros asignados al proyecto deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados, de acuerdo con las disposiciones administrativas de la UNAM y no podrá solicitarse su resguardo para el siguiente año.
4. Durante la captura del proyecto en línea y para una adecuada asignación de los recursos es recomendable que se incluyan las cotizaciones correspondientes a las partidas 222, 223, 231, 233, 243, 249, 431, 512, 514 y 521 para apoyo a los Comités de Evaluación.
5. Los recursos financieros asignados en la partida 222. *Edición y digitalización de libros y revistas*:
 - a. Se dirigirán prioritariamente a la publicación de las obras en medios electrónicos para facilitar la difusión entre el alumnado y para proteger al medio ambiente, y excepcionalmente a publicaciones impresas, sólo en los casos en que los Comités de Evaluación lo autoricen, en función de la justificación que acompañe la solicitud del proyecto.
 - b. En proyectos de dos periodos, sin excepción, se autorizarán los recursos de esta partida para el segundo año.
 - c. Para las ediciones de libros, se deberá contar con la evaluación positiva del Comité Editorial de la entidad académica correspondiente o de uno afín, si no cuenta con uno.
6. Para el caso de la partida 249 se requiere, además, la **carta de no disponibilidad de software** otorgada por la DGTIC.
7. Para solicitar recursos de la partida 514 no será necesario presentar cotización, cuando el equipo de cómputo requerido forme parte del Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos de la DGTIC, mismo que se podrá consultar en el Sistema GeDGAPA al momento de la captura de la solicitud del proyecto.
8. En el caso de proyectos aprobados por dos periodos anuales, el Comité de Evaluación correspondiente asignará los recursos financieros para ambos periodos conforme a las políticas presupuestales de la UNAM. Los recursos aprobados para el segundo periodo se entregarán en el año que corresponda.
9. Únicamente se podrán realizar adecuaciones presupuestales (transferencias) entre partidas autorizadas, en los casos en que la justificación presentada por la persona responsable del proyecto favorezca el desarrollo de éste y que no contravengan las observaciones y asignaciones del Comité de Evaluación correspondiente ni la normatividad universitaria vigente: **Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM, Reglas de Operación del PAPIME y Programa de Racionalidad Presupuestal**.
10. Una vez transferidos los recursos financieros a la entidad académica o dependencia universitaria sede, corresponde exclusivamente a la persona responsable del proyecto y a la persona a cargo de la secretaría o jefatura administrativa, el adecuado ejercicio presupuestal, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico del Programa, en función de las asignaciones realizadas por los Comités de Evaluación correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMES**1. PROYECTOS DE UN PERIODO ANUAL**

- a. Se asignarán los recursos financieros que el Comité Técnico determine para el único periodo solicitado, de acuerdo con la valoración realizada por el Comité de Evaluación y de Reconsideración correspondientes y con las políticas presupuestales de la UNAM. Al concluir el proyecto, la persona responsable deberá entregar un informe final durante el primer trimestre de 2027.
- b. Para su aprobación, los Comités de Evaluación y, en su caso, los de Reconsideración, evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, así como su congruencia con la entrega de los productos comprometidos.
- c. Si la persona responsable no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiéndolos entregado oportunamente obtiene un dictamen no aprobatorio, no podrá participar como responsable en las siguientes convocatorias del PAPIME y contará con un plazo de tres años para atender las observaciones del Comité que corresponda, entregar los productos comprometidos y cerrar el expediente.
- d. Una vez transcurrido dicho plazo y de seguir en incumplimiento, la persona responsable del proyecto no podrá colaborar como responsable ni como corresponsable de otro proyecto PAPIME en las posteriores convocatorias del Programa, sino hasta que atienda las observaciones del Comité que corresponda, entregue los productos comprometidos y se haya cerrado el expediente del proyecto.

2. PROYECTOS DE DOS PERIODOS ANUALES

- a. Se asignarán los recursos financieros que el Comité Técnico determine para los dos periodos respectivos, de acuerdo con la valoración realizada por el Comité de Evaluación correspondiente y con las políticas presupuestales de la UNAM.
- b. Para ejercer los recursos asignados para el segundo periodo, correspondientes al año 2027, se deberá mostrar un avance significativo en el ejercicio de los recursos financieros correspondientes al primer año, acorde con la planeación del gasto que la persona responsable realizó.
- c. En el primer trimestre de 2027, la persona responsable deberá capturar en el Sistema GeDGAPA un resumen de las actividades realizadas hasta esa fecha, que deberá corresponder con las metas comprometidas y con el ejercicio de los recursos financieros.
- d. Los Comités de Evaluación revisarán el resumen de actividades y emitirán las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, mismas que se harán del conocimiento de la persona responsable con la finalidad de que sean atendidas durante el siguiente periodo del proyecto y sus resultados se incluyan en el informe final.
- e. Si la persona responsable no entrega el resumen de actividades en tiempo y forma, el proyecto será can-

celado, sin embargo, deberá entregar los productos que comprometió para el primer año del proyecto.

- f. En caso de no entregar los productos, la persona académica no podrá participar como responsable en las siguientes convocatorias del PAPIME y contará con un plazo de tres años para cerrar su expediente y concluir sus obligaciones contraídas con la DGAPA. Rebasado dicho plazo, tampoco podrá participar como corresponsable de otro proyecto PAPIME en las posteriores convocatorias del Programa.
- g. Al concluir el proyecto, la persona responsable deberá entregar un informe final durante el primer trimestre de 2028. Los Comités de Evaluación y, en su caso, los de Reconsideración, evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas del informe, así como su congruencia con la entrega de los productos comprometidos.
- h. Si la persona responsable no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiéndolos entregado oportunamente obtiene un dictamen no aprobatorio, no podrá participar como responsable en las siguientes convocatorias del PAPIME y contará con un plazo de tres años para entregar los productos comprometidos y cerrar el expediente. Una vez transcurrido dicho plazo, y de seguir en incumplimiento, la persona académica no podrá colaborar como responsable ni como corresponsable de otro proyecto PAPIME en las posteriores convocatorias del Programa, sino hasta que atienda las observaciones del Comité que corresponda, entregue los productos comprometidos y se haya cerrado el expediente del proyecto.

DÉCIMA TERCERA. SITUACIONES NO PREVISTAS

El Comité Técnico del PAPIME decidirá sobre todos los casos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria y la demás normativa del PAPIME.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los proyectos PAPIME correspondientes a la presente Convocatoria 2026 se registrarán conforme a las disposiciones contenidas en la misma y en sus **Reglas de Operación del PAPIME**.

SEGUNDO. Los proyectos PAPIME correspondientes a las Convocatorias 2024 y 2025 se registrarán conforme a la normativa señalada en las mismas.

Para más información sobre el PAPIME, puede consultar el **sitio web de la DGAPA** comunicarse por correo electrónico a «papime@dgapa.unam.mx» o a los teléfonos 55 5622 0786 y 55 5622 0616.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 11 DE AGOSTO DE 2025

DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO
DIRECTOR GENERAL



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria

DGOAE 



CONVOCATORIA



Beca Ifigenia Martínez - Apoyo para la Alimentación. Licenciatura, Ciclo Escolar 2026-1

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con recursos del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y con recursos extraordinarios obtenidos por el uso de espacios de cafeterías concesionadas, de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura que, por su condición socioeconómica, lo requiera, a participar en la **Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para la Alimentación, Ciclo Escolar 2026-1**, que consiste en un apoyo económico destinado a coadyuvar en gastos de alimentación.

REQUISITOS

- Estar inscrita/o en el nivel licenciatura, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel en el sistema escolarizado, abierto o a distancia.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea menor o igual a un salario mínimo mensual del vigente para México, en la zona general.
- Contar con un promedio general mínimo de 7.00 (Excepto el primer ingreso o semestre/año de inducción).
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- No estar sancionada/o conforme a lo establecido en la legislación Universitaria.
- Postularse como aspirante durante el período de preregistro especificado, a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta Beca consiste en un apoyo económico de \$3,600 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al periodo del 11 de agosto al 11 de diciembre de 2025, el cual será pagado en una sola exhibición, siempre que la/el beneficiaria/o cumpla, en tiempo y forma, con el procedimiento señalado para la aplicación del pago.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. La UNAM será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a las/os alumnas/os beneficiadas/os, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

- Esta beca no es compatible con el Programa de Apoyo Nutricional, ni con algún otro cuyo fin alimentario sea el mismo.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio de la persona beneficiaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarias/os se fundamentará en la información académica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, de la UNAM.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, las/os beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de contar con alguno de los siguientes criterios, en ese orden, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema Integra:

- Mayor vulnerabilidad económica de acuerdo con el ingreso registrado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la Coordinación General de Planeación Evaluación y Simplificación de la UNAM.
- Ser madre soltera o persona embarazada soltera.
- Ser persona con discapacidad. Se excluyen aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía y/o el astigmatismo.
- Ser mujer de pueblos indígenas o afroamericana, por autoadscripción.
- Ser hombre de pueblos indígenas o afroamericano, por autoadscripción.

PROCEDIMIENTO

- Las/os aspirantes deberán acceder al Sistema Integra, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y guardar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, mismo que servirá como acuse.



2. El periodo de preregistro de solicitudes será del 18 al 31 de agosto de 2025.
3. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y, con base en la disponibilidad presupuestal, realizará la propuesta de padrón de beneficiarias/os y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, para su autorización.
4. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, este procederá a aprobar el padrón de personas beneficiarias.
5. El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, autorizará la publicación de resultados.
6. Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra de la UNAM, www.integra.unam.mx en la fecha señalada en la presente convocatoria.
7. Es obligación de las personas beneficiarias que hayan sido seleccionadas, conservar la documentación que las acredite como becarias/os del programa para el periodo 2026-1 y atender, en tiempo y forma, el procedimiento que será informado a través del buzón de mensajes en el Sistema Integra, para efectos de realizar el pago correspondiente de la beca. De no atender lo anterior, la beca podrá ser cancelada por incumplimiento.

El registro de una solicitud en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas y de la normativa que sea aplicable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, las decisiones de este Comité, no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra de la UNAM, www.integra.unam.mx a partir del 30 de septiembre de 2025.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la persona beneficiaria sea sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación del beneficio de la Beca para dicha persona. En el caso de que el pago ya esté programado el mismo se efectuará y para el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio de la persona beneficiaria.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias/os, deberán de estar atentas/os en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.



CALENDARIO

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Publicación de convocatoria www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	11 de agosto de 2025
Preregistro de la solicitud www.integra.unam.mx	18 al 31 de agosto de 2025
Revisión y validación de solicitudes preregistradas	1° al 26 de septiembre de 2025
Publicación de resultados www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	30 de septiembre de 2025

DATOS DE CONTACTO

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el seguimiento a personas beneficiarias y los procedimientos para pago, contamos con el correo de la modalidad: becaifigenia@unam.mx

Responsable ejecutivo: Dr. Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE.

Responsable operativo: Lic. Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE.



www.integra.unam.mx
www.becarios.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, CDMX, a 11 de agosto de 2025.

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

CONVOCATORIA

Becas de Formación en TIC

Capacitación 2026-1



DGTIC UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Con base en el Reglamento General para la Operación y Asignación de Becas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como en los Lineamientos de Operación de las Becas de Formación en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la DGTIC, y con el objetivo de fomentar la participación de estudiantes universitarios en proyectos institucionales que favorezcan la especialización en el área de TIC, la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM

CONVOCA

A estudiantes y egresados(as) de la UNAM de diversas carreras de nivel licenciatura, interesados(as) en incorporarse por primera vez a las **Becas de Formación en Tecnologías de Información y Comunicación** de la DGTIC, con el propósito de obtener conocimientos en un plan de formación especializado y un apoyo económico mensual.

Líneas de especialización

Las personas interesadas podrán postularse para capacitarse (mínimo 150 horas de cursos) en alguna de las siguientes áreas:

- Ingeniería de Software
- Tecnologías para la Educación

Al concluir la capacitación, las y los becarios podrán integrarse a grupos de trabajo para colaborar en proyectos institucionales vinculados al campo de las TIC, bajo la supervisión de personal académico de la DGTIC.

También podrán participar estudiantes que estén realizando su servicio social en alguna de las áreas de la DGTIC y que, por propuesta de su responsable de proyecto, se integren al programa, con base en su desempeño y compromiso.

Duración

El programa tendrá una duración de **seis meses**, de **septiembre de 2025 a febrero de 2026**. Durante este tiempo, las y los becarios:

- Asistirán a capacitación en la línea de su interés.
- Colaborarán en el desarrollo de proyectos institucionales.
- Deberán cumplir con **20 horas semanales** de actividades.
- Recibirán una **beca económica mensual de \$4,500.00 pesos**, distribuida en tres pagos de \$9,000.00 en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

El horario será fijo durante la capacitación, y flexible conforme a lo acordado con el responsable del proyecto.

Requisitos

1. **Pertenencia a la UNAM:** Ser estudiante activo(a) o egresado(a) de la UNAM.
2. **Avance académico mínimo:** Contar con al menos el 50% de los créditos de la licenciatura al momento del registro.
3. **Opción de titulación:** Quienes hayan concluido sus créditos deberán tener una opción de titulación registrada en su entidad académica, o presentar carta aval del(la) asesor(a) de tesis/tesina que indique el porcentaje de avance.
4. **Promedio mínimo:** Tener un promedio general mínimo de **8.5** en estudios de licenciatura.
5. **Disponibilidad de tiempo:** Contar con disponibilidad de **cuatro horas diarias** (20 horas semanales).
6. **Registro en línea:** Realizar el registro en el **Sistema INTEGRA:** integra.unam.mx
7. **Envío de documentación:** Enviar en tiempo y forma los documentos requeridos a través de la plataforma que será indicada por correo electrónico.

Documentación requerida

- Último historial académico.
- Tira de materias (en caso de ser estudiante).
- En caso de egresados(as), constancia del registro de titulación o carta aval del asesor(a).
- Currículum vitae actualizado, con fotografía y firmado.
- Carta de exposición de motivos.
- CURP.

Procedimiento

1. Ingresar a la página de la DGOAE o al Portal del Becario.
2. Realizar el registro en el Sistema INTEGRA: integra.unam.mx

3. Completar la solicitud oficial y conservar el comprobante que emite el sistema.
4. La recepción de solicitudes será del **11 al 21 de agosto de 2025** (periodo improrrogable).
5. Del **12 al 22 de agosto**, el personal de Becas DGTIC indicará la manera de entregar la documentación solicitada y verificará el cumplimiento de requisitos.
6. Se aplicará un **examen diagnóstico el 26 de agosto de 2025**; los detalles serán enviados por correo electrónico.
7. Los **resultados** se notificarán en el mensajero del Sistema INTEGRA el **12 de septiembre de 2025**.
8. Las y los seleccionados deberán completar el proceso de formalización a través del Sistema INTEGRA y atender las indicaciones que reciban por correo electrónico.

Causas de suspensión o cancelación

La beca será suspendida o cancelada si la persona beneficiaria de beca se encuentra en alguno de siguientes casos:

- La o el becario lo solicite por escrito.
- Se concluye el periodo de la beca.
- Se perciben otros apoyos económicos no compatibles.
- El becario realiza actividades remuneradas mayores a 20 horas semanales.
- Hay incumplimiento con las actividades asignadas.
- Se viola la confidencialidad de la información de los proyectos.
- Se acumula más del 10% de inasistencias injustificadas o más del 50% justificadas.
- El promedio de desempeño o los cursos de capacitación sea inferior a 8.5.
- Se incurre en faltas de respeto o mal uso de instalaciones.

- Se infringe la Legislación Universitaria.
- En caso de que la/el estudiante sea sancionado conforme a la legislación universitaria.

Criterios de priorización

En caso de alta demanda, las becas se asignarán con base en:

1. Calificación igual o superior a **9.5** en el examen diagnóstico.
2. Ser alumno regular con promedio mínimo de **9.0** o egresado con menos de 3 meses de haber cumplido con el 100% de créditos.
3. Disposición de permanencia, evaluada mediante entrevista con personal de Becas DGTIC.
4. Mayor vulnerabilidad.

Compatibilidad con otros programas de becas

Este programa **no es compatible** con otros apoyos federales o universitarios, salvo con:

- “Tu Tablet para Estudiar”
- “Programa de Apoyo Nutricional”

Datos de contacto:

Becas de Formación en TIC – DGTIC

Planta baja del Edificio “A” del IIMAS, Ciudad Universitaria.
Circuito interior s/n, frente a la Facultad de Química.

Teléfono: 55 5622 3668

Correo: becasyss.tic@unam.mx

Consulta más información:

becasyss.tic.unam.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de agosto de 2025.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”
Cualquier trámite referente a este Programa es gratuito.



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

Convocatoria Estancia 2026-1 Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM Servicio Social y Voluntariado

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio interdisciplinario, en el cual estudiantes de diversas especialidades unen sus esfuerzos y conocimientos para la promoción y defensa de los derechos humanos a través del litigio estratégico.

Buscamos personas de las licenciaturas en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Ciencia Forense y, cualquier otra afín a las humanidades y ciencias sociales para que, a través del servicio social o voluntariado realicen una estancia en la Clínica Jurídica, en la cual tendrán la experiencia supervisada que implica el desarrollo de un litigio estratégico en materia de derechos humanos, mediante incidencia de política pública, debate o propiciando cambios estructurales en la sociedad mediante la atención interdisciplinaria de los casos representados por la Clínica.

OBJETIVO

A través del método de enseñanza clínico, las personas que participen en una estancia en la Clínica tendrán la posibilidad de estudiar casos reales que impliquen violaciones a derechos humanos; desarrollarán las estrategias legales correspondientes y podrán coadyuvar en la representación y defensa de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad bajo el esquema de litigio estratégico, aportando desde su especialidad los criterios que permitan una defensa integral e interdisciplinaria de cada uno de los casos representados por la Clínica Jurídica.

Durante su estancia, las personas integrantes de la Clínica enfocarán sus conocimientos en el desarrollo de litigio estratégico en materia de derechos humanos y recibirán capacitación constante en relación al trabajo con poblaciones vulnerables a través de diversos talleres y conferencias impartidos por especialistas en la materia; con el propósito de generar precedentes judiciales, sentencias paradigmáticas, debates y cambios estructurales.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE CONFORMARÁN LA ESTANCIA 2026-1 DE LA CLÍNICA JURÍDICA DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNAM

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes y personas egresadas durante el último año y medio previo (en el caso de voluntariado) de las

licenciaturas en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Ciencia Forense y cualquier otra afín a las humanidades y ciencias sociales.

II. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las personas que conformen la estancia 2026-1 de la Clínica Jurídica podrán participar mediante la prestación de servicio social o voluntariado; de acuerdo a los criterios señalados en lo subsecuente y de conformidad con lo establecido por los planteles respectivos y, de conformidad con el *Reglamento General de Servicio Social de la UNAM*.

III. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANCIA 2026-1

Las personas de servicio social y voluntariado que integren la estancia 2026-1 de la Clínica Jurídica desarrollarán sus actividades en el período comprendido del 28 de agosto de 2025 al 11 de marzo de 2026, cubriendo un total de 480 horas.

Para el cumplimiento de sus actividades, las personas seleccionadas deberán cumplir con **asistencia presencial** a las instalaciones de la Clínica Jurídica **durante 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes en turno matutino o vespertino** y con la asistencia obligatoria a un taller mensual que tendrá verificativo el último día viernes de cada mes; lo anterior de conformidad con el siguiente esquema:

Turno	Horario	Taller obligatorio para ambos turnos
Matutino	9:00 am a 13:00 pm	Último viernes de cada mes, de 13:00 a 15:00 pm
	o 10 am a 14:00 pm	
Vespertino	14:00 pm a 18:00 pm	
	o 15:00 pm a 19:00 pm	

Adicional a ello, las personas seleccionadas deberán presentarse a la semana de inducción a la Clínica Jurídica, que tendrá lugar los días 25 al 29 de agosto de 2025 en un horario de 10:00 a 15:00 horas, independientemente del turno al que fue seleccionado.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas en postularse para conformar la estancia 2026-1 de la Clínica Jurídica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Primera etapa. Presentación de documentos desde la publicación de la presente Convocatoria hasta el 13 de agosto de 2025:

Deberán enviar al correo electrónico *clinicajuridica@puhd.unam.mx* la siguiente documentación debidamente escaneada:

- a. Historial académico no oficial.
- b. *Curriculum Vitae*, en formato libre, SIN FOTOGRAFÍA.
- c. Hoja de datos que contenga: su nombre completo; facultad a la que pertenece; dirección de correo electrónico; teléfonos de contacto; horario en el que le gustaría hacer su estancia en la Clínica y modalidad de participación (servicio social o voluntariado).
- d. Carta de exposición de motivos que señale su interés en participar en la estancia 2026-1 de la Clínica Jurídica. Extensión mínima de 1 cuartilla, tamaño carta, letra Arial o Times New Roman número 12, texto justificado y numeración arábiga en la parte inferior derecha de la hoja.
- e. Ensayo en el cual deberán elegir una de las sentencias que se indican y responder las siguientes interrogantes:
 1. ¿Cuál es el contexto social, político y cultural en el que se presentaron las violaciones a derechos humanos que refiere la sentencia elegida?
 2. A partir de tu área de especialización, ¿consideras que hubo otros elementos que debieron ser considerados para resolver el conflicto planteado?

Sentencias disponibles:

- i. Caso “González y otras vs México”, disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- ii. Caso “Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos” disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_209_esp.pdf
- iii. Caso “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México”. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf

Los ensayos deberán tener una extensión mínima de cuatro cuartillas, tamaño carta, letra Arial o Times New Roman número 12, interlineado a 1.5, texto justificado y numeración arábiga en la parte inferior derecha de la hoja.

En el asunto del correo electrónico, las personas postulantes deberán indicar“(Nombre completo) postulación Clínica Jurídica Estancia 2026-1”.

B. Segunda etapa. Entrevistas presenciales (del 14 al 20 de agosto de 2025):

En caso de cumplir satisfactoriamente con la primera etapa del proceso, se notificará por correo electrónico o por teléfono a la persona postulante, para que asista a una entrevista con personal del Programa Universitario de Derechos Humanos, durante la semana del 14 al 20 de agosto de 2025, en el horario asignado.

C. Tercera etapa. Resultados (22 de agosto de 2025):

Las personas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico o por teléfono a más tardar el día **22 de agosto de 2025**.

En caso de que la persona postulante no concluya con alguna de las etapas del proceso de selección, se considerará que su solicitud ha sido declinada.

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Adicional a los requisitos señalados en el apartado PROCESO DE SELECCIÓN, las personas postulantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Servicio social: cumplir con el porcentaje de créditos solicitado por el *Reglamento General de Servicio Social de la UNAM*.
- b. Voluntariado: ser estudiante de cuarto semestre en adelante o egresada durante el último año y medio previo a la presente convocatoria, que no cuente con título profesional o se encuentre en trámites de titulación.

VI. INFORMACIÓN DE INTERÉS

La estancia en la Clínica Jurídica no es remunerada, ni se otorga pago de alguna especie. Las personas seleccionadas no podrán hacer uso de la información obtenida en la Clínica Jurídica para fines personales o profesionales.

Tratándose de aquellas personas que han realizado una estancia anterior en la Clínica Jurídica, sin importar la modalidad (servicio social, prácticas profesionales o voluntariado), podrán postularse al proceso de selección de esta Convocatoria cubriendo lo requisitos previos, y en el entendido que solo pueden cursar únicamente dos estancias, sin importar la modalidad de la cual se trate.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE CONFORMEN LA ESTANCIA 2026-1 DE LA CLÍNICA JURÍDICA

Las personas seleccionadas para conformar la Estancia 2026-1 de la Clínica Jurídica deberán conducirse con apego a la legislación universitaria y cumplir con las obligaciones de confidencialidad propias de su estancia. El Programa Universitario de Derechos Humanos podrá dar por concluida

la participación de aquellas personas que incumplan con la normativa.

No se liberará el servicio social ni se expedirá la constancia de voluntariado si las personas seleccionadas terminan su estancia antes de la fecha prevista en la presente Convocatoria.

VIII. AJUSTES RAZONABLES

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia, podrán requerirlo a la Jefatura de la Clínica Jurídica.

IX. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el personal adscrito al Programa Universitario de Derechos Humanos.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 2 de julio de 2025

Alfredo Sánchez Castañeda
Coordinador del Programa Universitario
de Derechos Humanos



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

CONVOCATORIA PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, 2025

PREÁMBULO

La Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos juristas nacionales o extranjeros que se hayan distinguido por realizar aportaciones originales sobresalientes en el campo del Derecho, instituyó el Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio. Éste se otorgó en 2005 a Joseph Raz, el Premio 2006 a Ronald Dworkin, el Premio 2007 a Luigi Ferrajoli, el Premio 2008 a Jesús González Pérez, el Premio 2009 a Domingo García Belaunde, el Premio 2010 a John Anthony Jolowicz, el Premio 2011 a Rogelio Pérez Perdomo, el Premio 2012 a Jorge Mario García Laguardia, el Premio 2013 a Peter Häberle, el Premio 2014 a Pedro de Vega García y el Premio 2015 a Armin Von Bogdandy, Premio 2016 a la Dra. Elizabeth Odio Benito, Premio 2017 a Dr. Jorge Reinaldo Vanossi. En este tenor se publica la siguiente:

CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, convoca a las instituciones u organizaciones académicas dedicadas a la investigación o a la docencia jurídica, a los colegios y asociaciones de abogados a que presenten candidatos al Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025.

BASES

I. De las candidaturas.

Las candidaturas al Premio deberán ser presentadas por instituciones o personas mediante un escrito con exposición detallada de los méritos de la candidatura y de su trascendencia, acompañado de la semblanza y el CV del candidato.

Se podrán adjuntar, además, documentos que aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Las propuestas se enviarán por correo electrónico a saciiij@unam.mx o se presentarán en el domicilio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México: Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510, Ciudad de México, México.

II. Del premio.

El Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio 2025 consistirá en medalla y diploma.

III. Del jurado

El Premio será otorgado por un órgano colegiado denominado Jurado del Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio que estará integrado por juristas mexicanos y extranjeros de las diferentes ramas del derecho.

El jurado podrá declarar desierto el Premio. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

IV. Del calendario

- a) El plazo de presentación de candidaturas concluirá el día 28 de agosto de 2025.
- b) La fecha para la celebración de la sesión del Jurado será en la tercera semana de septiembre de 2025.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 03 de julio de 2025

Dra. Mónica González Contró
Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Enfermería y Obstetricia

La Facultad de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **PROFESOR ASOCIADO "C", de Tiempo Completo, interino** en el área **CICLO I FUNDAMENTOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA** de la **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** con número de registro **62132-39** y sueldo mensual de \$24,023.48 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de junio de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Evidencia Científica en Enfermería, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes de manera presencial, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un Proyecto de investigación: Evaluar la transversalidad curricular de la enseñanza y el aprendizaje de la EBE en los planes de estudios de las Licenciaturas

en Enfermería y Enfermería y Obstetricia, en un máximo de 30 cuartillas, más bibliografía y anexos.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por la persona concursante deberá ser invariablemente de su autoría, en caso de usar imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, es necesario incluir la cita o referencia correspondiente.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DG TIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DG TIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos@feno.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.feno.unam.mx/COA;
- Acta de nacimiento;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Enfermería y Obstetricia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Enfermería y Obstetricia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Enfermería y Obstetricia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar*

por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **PROFESOR ASOCIADO “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área **CICLO III CUIDADO EN LA SALUD COLECTIVA** de la LICENCIATURA EN ENFERMERÍA con número de registro **57732-84** y sueldo mensual de \$24,023.48 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de junio de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Enfermería Comunitaria, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes de manera presencial, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un Proyecto de investigación: Impacto de la metodología ABC en el aprendizaje y expectativas profesionales del alumnado de enfermería para el ejercicio de la enfermería comunitaria, en un máximo de 30 cuartillas, más bibliografía y anexos.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por la persona concursante deberá ser invariablemente de su autoría, en caso de usar imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, es necesario incluir la cita o referencia correspondiente.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno

de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos@feno.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.feno.unam.mx/COA;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Enfermería y Obstetricia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Enfermería y Obstetricia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Enfermería y Obstetricia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente

el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx, a 11 de agosto de 2025

Mtra. Rosa Amarilis Zárate Grajales
Directora

Coordinación de Humanidades

Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el área de **Historia intelectual**,

adsrita a la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales de la Coordinación de Humanidades, con sede en la UNAM Campus Morelia, plaza con número de registro **78072-39** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Filosofía o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 4ª sesión ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

1. Presentar un proyecto de investigación inédito y original sobre el tema "Estética literaria y crítica de la cultura en el pensamiento latinoamericano del siglo XX", en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos, en letra Times New Roman, 12 puntos, a doble espacio. El proyecto deberá incluir un cronograma de actividades con metas y productos específicos proyectados para un plazo de 1 año.
2. Presentar un ensayo original e inédito sobre el tema "La estética literaria en la filosofía latinoamericana del siglo XX", en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía, en letra Times New Roman, 12 puntos, a doble espacio.
3. Realizar una exposición y réplica oral del proyecto y del ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el primer piso del Edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., o en la Coordinación de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales, ubicada en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en el lugar mencionado anteriormente.

2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado en el formato oficial. Impreso y en archivo digital PDF*.
3. Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
4. Probatorio académico que acredite los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, documento que acredite los conocimientos y experiencia equivalentes. Impresa y en archivo digital PDF*.
5. Constancia que acredite la antigüedad en la materia o área de la especialidad requerida. Impresa y en archivo digital PDF*.
6. Acta de nacimiento. Impresa y en archivo digital PDF*.
7. Identificación oficial. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país. Impresa y en archivo digital PDF*.
8. Evidencia documental que acredite lo descrito en su CV en archivos digitales PDF separados y organizados de acuerdo con el CV*.
9. Datos de contacto impresos: domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones.
10. Relación pormenorizada impresa de la documentación que anexa a la solicitud de inscripción.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria académica de la Coordinación de Humanidades, a la cuenta de correo:

secretaria_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 55-5622-7565 al 70 ext. 200.

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el área de **Historia intelectual**, adscrita a la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales de la Coordinación de Humanidades, con sede en la UNAM Campus Morelia, plaza con número de registro **75285-85** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Filosofía o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 4a sesión ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Presentar un proyecto de investigación original e inédito sobre el tema “Historia intelectual de los marxismos en América Latina en el siglo XX”, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos, en letra Times New Roman, 12 puntos, a doble espacio. El proyecto deberá incluir un cronograma de actividades con metas y productos específicos proyectados para un plazo de 1 año.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre el tema “Revistas, intelectuales y la recepción del marxismo en el siglo XX en América Latina”, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía, en letra Times New Roman, 12 puntos, a doble espacio.
- Realizar una exposición y réplica oral del proyecto y del ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica de la Coordi-

nación de Humanidades, ubicada en el primer piso del Edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., o en la Coordinación de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales, ubicada en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en el lugar mencionado anteriormente.
- Curriculum vitae* (CV) actualizado en el formato oficial. Impreso y en archivo digital PDF*.
- Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
- Probatorio académico que acredite los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, documento que acredite los conocimientos y experiencia equivalentes. Impresa y en archivo digital PDF*.
- Constancia que acredite la antigüedad en la materia o área de la especialidad requerida. Impresa y en archivo digital PDF*.
- Acta de nacimiento. Impresa y en archivo digital PDF*.
- Identificación oficial. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país. Impresa y en archivo digital PDF*.
- Evidencia documental que acredite lo descrito en su CV en archivos digitales PDF separados y organizados de acuerdo con el CV*.
- Datos de contacto impresos: domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada impresa de la documentación que anexa a la solicitud de inscripción.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento

quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades, a la cuenta de correo: secretaria_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 55-5622-7565 al 70 ext. 200.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 11 de agosto de 2025**

**Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades**

Instituto de Ciencias Físicas

El Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04623-36**, con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **Biofísica y Ciencia de Materiales**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Formulación y exposición oral de un proyecto de investigación centrado en el estudio de la síntesis de nanoestructuras plasmónicas y fluorométricas sostenibles y su uso con métodos espectroscópicos para el monitoreo y la remoción de contaminantes en el agua en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Formular por escrito una propuesta de cómo se planea fortalecer la docencia en los niveles de licenciatura y posgrado en áreas afines al Instituto de Ciencias Físicas. Defensa oral de esta propuesta
- c) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Ciencias Físicas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuernavaca, Morelos, 11 de agosto de 2025

El Director
Dr. Juan Carlos Hidalgo Cuéllar

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino, con número de plaza 05768-11, con sueldo mensual de \$21,354.20, en el área de Neurobiología Celular y Molecular, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes:

Bases

- Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

Examen teórico sobre:

- Métodos para el estudio de conductas en modelos de depresión en rata.
- Descripción de los circuitos neuronales de corteza prefrontal.
- Diseño de soluciones extra e intracelulares para el registro de corrientes iónicas.
- Caracterización de corrientes iónicas.
- Fundamentos teóricos para la identificación génica y proteica de tejido neural.

Examen práctico sobre:

- Obtención de rebanadas de cerebro de rata e identificación de la corteza prefrontal.
- Registros electrofisiológicos de la corteza prefrontal con la técnica de "patch-clamp", en fijación de corriente y de voltaje: a) Caracterizar la excitabilidad y las propiedades intrínsecas, b) Obtener las corrientes sinápticas espontáneas y evocadas, c) Determinar la actividad funcional de receptores para neurotransmisores por aplicación de agonistas selectivos.

8. Montaje de rebanadas de la corteza prefrontal para su marcaje y observación con microscopía de fluorescencia y confocal.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Currículum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier

medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CdMx, 11 de agosto de 2025**

**La Directora
Dra. María Teresa Morales Guzmán**

Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo

reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **07417-90**, con sueldo mensual de \$19,513.68, en el área de **Caracterización de Microplásticos y Otros Materiales en Muestras Ambientales**, para trabajar en la Unidad Académica Mazatlán, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Formular por escrito una propuesta metodológica (extensión máxima de 20 cuartillas, fuente Arial 11, interlineado 1.5) sobre: Evaluación integral de microplásticos y compuestos asociados en ecosistemas marinos. Además del desarrollo de protocolos optimizados para muestreo selectivo, caracterización y modelado predictivo de patrones de dispersión ambiental.
2. Realizar una exposición oral del trabajo propuesto ante un jurado experto en el tema.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CdMx, 11 de agosto de 2025**

**El Director
Dr. Píndaro Díaz Jaimes**

Instituto de Matemáticas

El Instituto de Matemáticas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **42869-90** con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **singularidades y álgebra conmutativa**, para trabajar en la Unidad Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores

de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Formulación y exposición oral de un proyecto de investigación sobre teoría de singularidades en geometría algebraica en un máximo de 20 cuartillas.
2. Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notifica-

ciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Matemáticas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado

en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79722-41** con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **ecología matemática y control**, para trabajar en la Unidad Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Formulación y exposición oral de un proyecto de investigación que aborde el diseño de estrategias matemáticas y de control para atacar problemas de agricultura, microbiología y salud, en un máximo de 20 cuartillas.
2. Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las

10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto

éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 11 de agosto de 2025**

**La Directora
Dra. Isabel Alicia Hubard Escalera**

Instituto de Geología

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **46003-76**, con sueldo mensual de \$19,513.68, en el área de **Geoquímica Ambiental**, con énfasis en la caracterización química de suelos, tejidos vegetales y enmiendas orgánicas, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

Prueba teórica.

1. Prepare un escrito de máximo 20 cuartillas donde resuma los métodos de extracción más utilizados para realizar el análisis rutinario de suelos en aplicaciones para génesis, clasificación, fertilidad y contaminación con elementos potencialmente tóxicos mediante espectrofotometría de

absorción atómica. En cada caso, enfatice los procedimientos de aseguramiento de calidad que deben considerarse.

2. Haga una presentación de 20 minutos en la cual resuma el contenido del escrito.

Prueba práctica.

1. Explique el principio del funcionamiento de un analizador elemental de CHNS y describa los cuidados rutinarios de mantenimiento del equipo y los procedimientos para encontrar posibles fallas.
2. Verifique el buen funcionamiento del equipo proporcionado para la prueba con un material de referencia certificado o con una muestra patrón interna o a partir de reactivos puros.
3. Realice la calibración del equipo y cuantifique el contenido de C total en tres muestras que le serán entregadas.
4. Prepare un reporte de resultados y envíelo a la Secretaría Académica del Instituto de Geología a más tardar dos días después de la prueba práctica.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;

III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CdMx, a 11 de agosto de 2025

El Director
Dr. Ricardo Barragán Manzo